



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
ALCALDIA

1527

DECRETO ALC. EXENTO _____/

REF: APRUEBA EL PLAN COMUNAL PARA LA
REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA
COMUNA DE PELLUHUE. PER'ODO 2023-2025

CURANIPE,

30 ABR. 2024

VISTOS:

- ✓ Ley N° 21.364 de fecha 27 de Julio de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
- ✓ Decreto Alc. Exento N° 2541 con fecha 19 de agosto de 2022 que Aprueba el Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres.
- ✓ Decreto Alc. Exento N° 2723 con fecha 02 de Septiembre de 2022 que Nombre Integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres COGRID, de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue.
- ✓ Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- ✓ Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- ✓ Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- ✓ Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
- ✓ DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
- ✓ Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículo N° 28 y 32 y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.
- ✓ Oficio N°65 con fecha 15 de abril del 2024, el cual APRUEBA técnicamente el Plan y sus anexos por variables de riesgos.
- ✓ Que en reunión extraordinaria del Comité Comunal de Gestión de Riesgos COGRID, realizada el 15 de marzo del 2024, se aprobaron los instrumentos de Gestión de riesgos y desastres de acuerdo a los artículos N° 28 y 32 de la Ley 21.364.

DECRETO:

Apruébese, el Plan Comunal de Emergencia y anexos por variables de riesgos.

Este plan será distribuido al Honorable Concejo Municipal, Departamentos Municipales Comunidad e Instituciones pertenecientes al COGRID comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GUIDO HERNANDEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUZ REYES ORELLANA
ALCALDESA

MLRO/GHV/PPC/FAG/ng

Distribución:

- Alcaldia
- DIDECO
- CONAF
- Asesor Juridico
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Departamento Social
- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tránsito-Movilización
- Relaciones Públicas
- Delegación Provincial
- Jefe Provincial de Emergencia
- SENAPRED Región del Maule
- PDI Cauquenes
- Segunda Comisaría Chanco
- Gobernación Marítima
- Regimiento Chacabuco
- CGE
- Aguas Nuevo Sur

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 31
	Fecha: 14-02-2024	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

PELLUHUE

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza [Incendio Forestal]
- Anexo - Plan por Amenaza [Tsunami]
- Anexo - Plan por Amenaza [Hidrometereologico]

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	7
4. Roles y Funciones.....	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	13
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	14
5.2. Centro de Operaciones.....	15
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	15
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	17
6.1. Comunicación e Información.....	18
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	18
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	20
6.2.1. Informe ALFA	20
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	21
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	21
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	21
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	22
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	22
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	24
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	24
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	25
7.1. Implementación.....	25
7.2. Revisión Periódica	25
7.3. Actualización	26
8. Información Adjunta.....	26
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	26
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	27
8.3. Resumen de albergues comunales	28
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	29
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	31

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

1. Introducción.

La Comuna de Pelluhue, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a los bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna. Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es que la Municipalidad de Pelluhue en conjunto con los Servicios Públicos y la comunidad organizada, deben estar preparados, existiendo para ello, un Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, que se detalla a continuación.

DIAGNOSTICO: Pelluhue fue fundada el 26 de octubre de 1979. En mapudungun quiere decir "Lugar de Choros". Se ubica en la Provincia de Cauquenes, en la Región del Maule. Limita al norte con Chanco, al sur con Cobquecura, al este con Cauquenes y al oeste con el Océano Pacífico. Su municipalidad tiene asiento en el poblado de Curanipe. Con una superficie de 371 Km2 y una población de 7.202 habitantes (3.348 mujeres y 3.854 hombres), la comuna de Pelluhue acoge a un 0,71% de la población total de la región, un 26,85% corresponde a población rural y 73,15% a población urbana. Pelluhue pertenece al Distrito Electoral Nº 40 y a la 11ª Circunscripción Senatorial (Maule Sur). (Datos Censales 2002, proyectados al 2006).

Además de Pelluhue y Curanipe, las otras entidades de población de la comuna son: Chovellén, Quilicura, El Manzano, El Molino, La Vega, Las Lomas, Peuño , Las Canchas, Las Petacas , Las Pocillas, Canelillo, Tregualemu, Ramadillas, Copiulemu, Salto de Agua, Quilicura, El Risco, Mata de Boldo, Tres Esquinas, Cardonal ,Cerro Verde, Quinta Chile, Junquillar, Pueblo Hundido, Las Conejas ,Cerro Pelao, Quile, El Mariscadero, Cardonal. En el extremo sur de la comuna, casi en el límite con la VIII Región del Bío- Bío, se encuentra la playa de Tregualemu, además se cuenta para su traslado a otras localidades o ciudades, tres líneas de buses, Interbus, Pullman del Sur, buses de particulares, taxis y taxis colectivos.

El clima de la Comuna es mediterráneo con influencias marinas con una temperatura media en enero de 18,5 grados y julio de 8 grados, anualmente llueven 1015 mm y es frecuentemente amenazada por Incendios Forestales y estructurales, sistemas frontales, sismos de diversa intensidad y magnitud, accidentes de tránsito, alcoholismo, drogadicción, etc., entre otros. La Comuna cuenta con red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, unas radioemisoras FM, radioaficionadas, televisión satelital y Wifi.

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a establecimientos educacionales, Consultorio de Salud, Postas de Salud, Retenes de Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos, Cajero Automático; Banco Estado, Templo Parroquial Católico y Capillas, Templos Evangélicos, Expendios de Combustible, Empresa de Agua Potable y Electricidad, Cementerio Parroquial, Estadio Municipal, Polideportivo, Sedes Sociales de propiedad municipal o de organizaciones de la comunidad, entre otros.

El Comercio local corresponde a almacenes de alimentos, botillerías, talleres de vulcanización, talleres mecánicos de automóviles, restaurantes, panificadoras, carnicerías, mercado de mariscos, paqueterías y otros. En el área privada, además, resalta el Centro Turístico, (Hosterías, cabañas, restaurante etc.)

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

La Comunidad de Pelluhue tiene participación a nivel local, a través de los organizaciones comunitarias, tales como Juntas Vecinos, Clubes Deportivos, Clubes Adultos Mayores, Organizaciones de Mujeres Rurales, Clubes Deportivos, Comités Habitacionales, etc., y es representada en el Municipio por el Concejo Municipal presidido por el Alcalde; la Municipalidad cuenta una planta de funcionarios tanto de Planta, contrata y honorarios, además del personal de los departamentos de Salud y Educación.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Mantener una coordinación permanente con la Dirección Provincial y Regional de Emergencia (SENAPRED)
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación para Juntas de Vecinos y otras organizaciones sobre Protección Civil y Emergencia.
- Realizar procesos de Microzonificación de riesgos y recursos en el Comité y con la Comunidad (Plan para la Reducción de Riesgos y Desastres).
- Elaborar y mantener vigentes actividades de preparación
- Definir roles y funciones de los integrantes del COGRID.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Alcaldesa
- Administrador Municipal
- Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
- Carabineros
- Bomberos
- PDI
- Director de Desarrollo Comunal
- Departamento de Salud Comunal
- Departamento de Obras
- Departamento de Movilización
- Departamento de Educación
- Departamento Municipal de Medio Ambiente
- Departamento de Comunicación
- Departamento Social
- Jefe de Administración y finanzas municipales
- Empresas de servicios

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del COGRID el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades mediante el uso escalonado de los recursos

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Comuna de Pelluhue, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a los bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna. Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es que la Municipalidad de Pelluhue en conjunto con los Servicios Públicos y la comunidad organizada, deben estar preparados. El clima de la Comuna es mediterráneo con influencias marinas con una temperatura media en enero de 18,5 grados y julio de 8 grados, anualmente llueven 1015 mm y es frecuentemente amenazada por Incendios Forestales y estructurales, sistemas frontales, sismos de diversa intensidad y magnitud, accidentes de tránsito, entre otros.

Riesgo de Tsunami: Debemos considerar que los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Todo el borde costero de la Comuna de Pelluhue y que se encuentra bajo la cota 30 determinada por el SHOA, se encuentra actualmente con riesgos de inundación por un tsunami generado en las costas del pacifico. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo. Afectación infraestructura critica como Postas de salud, carabineros, bomberos, jardines infantiles, colegios. Actualmente la comuna de acuerdo a los factores de riesgo subyacentes se encuentra en un nivel moderado, por lo que se requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora para llegar a un nivel de riesgo bajo o mínimo.

Riesgo de Incendios forestales: Sectores de la comuna donde la densidad de las zonas de interfaz es moderada pudiendo propagarse a través de vegetación colocando en peligro a las personas, los bienes y el medio ambiente. Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil el control de los incendios forestales, en los que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. La falta de planificación territorial

ha derivado en construcciones en zonas no apropiadas y sin ninguna medida de prevención 10 adoptada (inexistencia de zonas de cortafuego y/o corta combustibles), por lo que se pueden esperar daños de mayor gravedad. El ordenamiento de los bosques y las normativas de urbanización deben tener en cuenta medidas más estrictos en materia de prevención, educación, sanción y restricción. Y la comuna de Pelluhue no está ajena a esta problemática nacional, donde se han detectado12 localidades que cumplen con dichas características de tener construcciones habitacionales aledañas a masas boscosas, matorrales o pastizales, las que se muestran en el siguiente cuadro.

Zonas Pobladas
Pelluhue
Rahue
Pueblo Hundido
Curanipe
Quinta Chile
Cardonal
Las Canchas
Quilicura
Chovellén
Salto de Agua
Ramadillas
Canelillos

Riesgos Hidrometereologicos: Se incluyen las amenazas hidrometeorológicas como sequías, fuertes precipitaciones, vientos capaces de ocasionar inundaciones, anegamientos e incluso trombas marinas. Tanto las amenazas naturales como antrópicas afectan a las personas, sus bienes y al medio ambiente; por lo tanto, lo que se busca es poder transformar a comunidades vulnerables en comunidades resilientes.

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos que ocurren por si solos, y generan alteraciones en el clima normal, los eventos más comunes son la lluvia o el viento. Pero existen otros que sólo se producen en ciertas épocas como los temporales, heladas, sequias, aluviones, trombas marinas que son más probables en ciertas zonas geográficas. Desarrollaremos los diferentes tipos de eventos meteorológicos a los que nos encontramos expuesto como comuna.

- ✓ Lluvia: La lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, y se define según la cantidad de agua que cae por unidad de tiempo en un lugar determinado, la intensidad y duración de la lluvia activaran alertas que se deberán monitorear por posibles daños a familias.
- ✓ Inundación: Se conoce como inundación, al fenómeno natural, por el cual el agua cubre los terrenos, llegando en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas viviendas, automotores, anegar calles, destruir cosechas, con peligro, incluso vital, para todos los seres vivientes que habitan el lugar, y enormes pérdidas económicas, las zonas costeras se inundan a causa de mareas inusualmente altas originadas por fuertes vientos en la superficie oceánica, o por un maremoto o tsunami.
- ✓ Sequias: es un modelo meteorológico duradero consiste en condiciones climatológicas secas y escasas o nula precipitación. Es causada principalmente por la falta de lluvias, Durante este período, la comida y el agua suelen escasear y puede aparecer hambruna. Se puede extender por tiempos prolongados incluso años y perjudican principalmente áreas donde los residentes dependen de la agricultura para sobrevivir.
- ✓ Remoción de masa: también conocido como deslizamiento de tierra, es un

desastre estrechamente relacionado con las avalanchas, pero en vez de arrastrar nieve, llevan tierra, rocas, árboles, fragmentos de casas, etc. Los corrimientos de tierra pueden ser provocados por terremotos, erupciones volcánicas o inestabilidad en la zona circundante.

- ✓ Aluviones: son un tipo especial de corrimientos cuyo causante es el agua que penetra en el terreno por lluvias fuertes, modificando el terreno y provocando el deslizamiento. Esto ocurre con cierta regularidad durante los períodos de lluvias. Los corrimientos de tierra suceden después de terremotos, tsunamis, o lluvias de larga duración o muy intensas.
- ✓ Trombas marinas: Es un fenómeno meteorológico local que se produce en una zona muy específica del territorio, generado sobre el agua. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado (o una cuerda), que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical. Su diámetro, por lo general, es de algunas decenas o cientos de metros. Los vientos asociados a un tornado pueden superar los 100 a 300 km/h, lo que hace de este fenómeno el más intenso y de mayor capacidad destructiva a nivel atmosférico.
- ✓ Temporales: Empieza a existir un temporal cuando el viento sopla a más de 60 km/h. Su fuerza desgaja entonces las ramas de los árboles y se vuelve más difícil para el hombre la marcha contra ese viento. En el mar, la altura de las olas pasan los 4 mts y el viento arranca rociones a sus crestas, en tanto que se forman estelas de espuma orientadas en la dirección del viento. Si la fuerza de éste aumenta aún más, se pasa del temporal a la tempestad.

Considerando el tipo de evento meteorológico será la magnitud de la afectación. Se monitoreara de servicios básicos, acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos como lo son los suministros de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio. Por otra parte el restablecimiento de las comunicaciones para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional

Categoría	Descripción	Coordinación
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Administrador Municipal	Mando Autoridad	Será miembro titular del Comité y en su calidad de la alcalde subrogante en ausencia del señora alcaldesa presidirá el comité, en base a todas las obligaciones que dispone la alcaldesa.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Ante una denuncia o llamado de emergencia, se efectuarán inspecciones en terreno para verificar los datos entregados y determinar la magnitud

Representante	Rol	Funciones
		de la emergencia. Confirmada la denuncia entrara en acción la cuadrilla de emergencia. - Las denuncias se realizarán por los medios que los afectados consideren válidos. La Oficina Comunal de Emergencia, velara por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados. - Preparar a la comunidad civil y escolar en temas relacionados con Gestión del Riesgo y Desastres y otros temas que tengan que ver con las emergencias. - Las denuncias referidas a bienes de uso público (canales, calles, caminos, pasajes, etc.) serán atendidas por esta sección. Las denuncias referidas a edificios cuya responsabilidad es de manutención municipal y además del sector rural, serán derivados por el nivel Central, al departamento de obras, mantenciones. - Tendrá organizada y disponible cuadrillas con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículo), para acudir a terreno cuando se requiere, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada. - Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia. - Mantendrá comunicación permanente con radioaficionados de la comuna, en caso de ser requeridos.
Directora de desarrollo Comunitario	Mando de Coordinación	- Le corresponde esta función a la Asistente Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario con mayor antigüedad en el cargo; cabe señalar, que en caso de una emergencia todas las Asistentes Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función. - Reportar información sobre habilitación de albergues o refugios. - Administrar los albergues o refugios establecidos en la comuna con sus respectivos equipos de trabajo: - Se han determinado como refugios las siguientes instalaciones dependiendo el tipo de emergencia: - Pelluhue: Internado Mixto ubicado en calle Floripe Espinoza s/n, Pelluhue. - Iglesia Católica ubicada en calle Arturo Prat s/n, Pelluhue - Curanipe: Casa del Adulto mayor, ubicada en camino a Chovellen, Escuela de Curanipe “Gladys Canales”, ubicada en calle Padre Samuel Jofre. - Iglesia Católica, ubicada calle Manuel Montt, Curanipe. - La Coordinadora General de Albergues o refugios, será la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo, la que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, la que deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos. - En el refugio mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos. - La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda. - Comisión Alimentación: En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela. - Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación. - Comisión Control: El Coordinador General de los refugios, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las

Representante	Rol	Funciones
		reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de trabajadores municipales y de los propios afectados. - La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados. - Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas: - Limpieza de servicios higiénicos. - Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados. - Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales. - Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso. - Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue. - Coordinar traslado de damnificados a recintos habilitados como albergues o refugios. - Traslado de profesionales hacia el lugar de la catástrofe para evaluar la situación social (número de viviendas damnificadas, personas afectadas, etc.) - Coordinará la entrega de ayuda a los damnificados. - Trasladará a los damnificados a los refugios. - Mantendrá y supervisará los refugios. - Recepcionar y distribuir la ayuda con la que cuenta el municipio, además de la ayuda que se reciba de donaciones, a los afectados. - Mantendrá siempre en stock elementos materiales de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se encuentren en casos de emergencia como: - Colchonetas, Frazadas, Cajas de alimentos no perecibles. - Sacos de carbón, Mangas de nylon, Pizarreños. - Además, tendrá previsto en el comercio la posibilidad de adquirir elementos que se requieren para sobrellevar la emergencia. - Dispondrá un turno de emergencia durante las 24 horas los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupará de entregar los medios necesarios al personal del turno para que cumplan la función de forma eficiente
Carabineros (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	El representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal de Proyección Civil y como integrante del Comité de Operaciones de Emergencia, en situaciones de emergencia o catástrofe. - Garantizar y mantener el orden y seguridad Publica dentro del territorio Nacional y Comunal. - Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia. - Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. - Ejecutar servicios preventivos, de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio. - Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Operaciones, conforme las atribuciones entregadas por la autoridad superior. - Disponer del uso de recursos logísticos aéreos, en caso de ser requeridos, conforme a la gravedad y magnitud del evento desencadenado dentro del territorio. - Apoyar, junto a Bomberos u otras instituciones, labores de rescate, según determinación de mandos conjuntos. - Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas. - Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción. Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la Comuna. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio- organizativos.

Representante	Rol	Funciones
Policía de Investigaciones de Chile	Mando técnico	- Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Jefe de la Unidad de GRD, quienes mantendrán directa comunicación ante cualquier evento que afecte a la Comuna. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio- organizativos. - Coordinar en conjunto con el Municipio y Carabineros el proceso de evacuación de personas, de lugares públicos considerados como zonas de peligro. - Apoyar al Servicio Médico Legal en las tareas de reconocimiento de cadáveres, con ocasión de la ocurrencia de una emergencia ò catástrofe.
Bomberos (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Tecnico	- Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencias o desastres realizará actividades propias de su Institución, en coordinación con el Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias. - Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la Comuna y que afecten la vida de las personas. - Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones. - Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para la atención de emergencias. - Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. - Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. - Desarrollar planes de trabajo relativos a la preparación, capacitación y entrenamiento del personal institucional para la adecuada actuación y atención de emergencias. - Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad humana. - Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto. - Coordinación permanente entre el representante institucional y el Encargado Comunal de Emergencia.
Departamento de Obras	Asesor Técnico	- Reportar estados actualizados de información sobre estructuras, agua potable, recursos hídricos y conectividad vial y aérea de la comuna. - Proveer de alternativas de conectividad terrestre. - Entregar el catastro de recursos físicos, humanos y mecánicos, disponibles tanto del sector público como privados disponibles que se encuentren en la comuna. - Disponer del personal técnico y profesional para realizar evaluaciones en terreno. - Colaborará con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.
Departamento de Salud	Asesor Técnico	- Otorgar información sobre la red de salud (Cesfam, Cecof, Postas de Salud). - Disponer de los recursos humanos, vehículos y técnicos para responder a la continuidad de la salud. - Mantendrá un enlace comunicacional con centros de atención primaria de salud. - Mantendrá un stock de agua potable en acumuladores renovables cada trimestre. - Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre y aportará con profesionales para que colaboren en capacitaciones. - Asegurar el sistema de telecomunicaciones con las Postas Rurales de la comuna. - Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados. - Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes. - Utilizará las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares. - Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, al Encargado Comunal de Emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		• Pondrá a disposición las ambulancias, contacto que se hará mediante la base de comunicaciones, cuando la emergencia lo requiera. • Velara, para que una vez presentada la emergencia, el personal de emergencia y el personal de su dependencia se encuentra trabajando en forma activa en terreno. Para ello conformara equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir. • Trabajar coordinadamente con Carabineros, Bomberos y otras Instituciones vinculadas, cuando la emergencia lo requiera. • Otras emanadas por la autoridad.
Departamento de Movilización	Colaborador	• Deberán poner a disposición camionetas, camiones y maquinarias en caso de ser requeridos • Suministrar de petróleo a los vehículos municipales que se encuentren trabajando. • Mantener Camión aljibe en condiciones, con agua potable, en caso de ser requerido. • Mantendrá actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre.
Departamento Social	Colaborador	• Catastro de afectados, damnificados, albergados y todas sus necesidades. • Realizar Fichas FIBE, cuando la emergencia lo requiera. • Registros de recursos locales, públicos y privados disponibles para respuestas inmediatas frente alguna emergencia.
Departamento de educación	Colaborador	• Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe. • Informar al Encargado Comunal de Emergencia, el nombre del Director y Subdirector, de cada local quienes actuaran como encargados del albergue ubicado en su escuela; quedando a disposición, para tales efectos, del encargado de albergues del Municipio. • Entregar un informe detallado del estado de los colegios, liceos, jardines. • Velara por que los dispositivos de emergencias, (luces, agua, extintores, otros), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue. • Velará por el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en las Escuelas, Jardines y Liceo de la Comuna.
Departamento Municipal de Medio Ambiente	Colaborador	• Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres. • Mantener información directa hacia el comité, respecto a los trabajos o fiscalizaciones desarrollados por los estamentos propios del servicio.
Departamento de Comunicación	Colaborador	• Sera el departamento encargado de reportar y recibir todos los antecedentes que permitan mantener informada a las autoridades locales y nacionales de la situación de emergencia. Además, deberá coordinar los enlaces particulares y con los organismos del ramo en la comuna, que apoyarán y prestarán los servicios requeridos por la Coordinación del Comité Comunal de Emergencia.
Jefe de Administración y finanzas	Colaborador	• Deberá en el mes de marzo de cada año entregar una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre y confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras, el que deberá ser entregado al jefe de la unidad de GRD y DIDECO. Será su responsabilidad la adquisición y reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastre.
Empresa de servicios	Colaborador	• CGE: Realizará actividades propias de esa Empresa, procurando mantener informado al Director o Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia ante cortes y/o reposición del servicio de energía eléctrica, sean estos programados o por algún tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros. • Aguas Nuevo Sur: Actividades propias de esa Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de dicha situación al Jefe de la Unidad de GRD. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en la Comuna.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**
Activación

La activación del COGRID se realizará a partir de que ocurran las siguientes situaciones:

- Una emergencia transforme el diario vivir de los habitantes de la comuna de Pelluhue.
- Una emergencia sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la convocatoria y/o auto convocatoria.
- Una emergencia que altere a vida, bienes y medio ambiente en la comuna de Pelluhue.

b) **Convocatoria:**

Según el acuerdo tomado cuando se confeccionó el COGRID se realizará una convocatoria de acuerdo a las amenazas de las estaciones del año (invierno-verano).

c) **Auto Convocatoria:**

Corresponde al proceso de acudir al COGRID, sin medir un proceso de convocatoria anteriormente y eso se genera cuando:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que ofrece el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar donde se reunirán con el fin de buen funcionamiento del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Este lugar cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

- Técnica: Es realizada a través del departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.
- General: Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COGRID (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidad en los distintos niveles territoriales.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

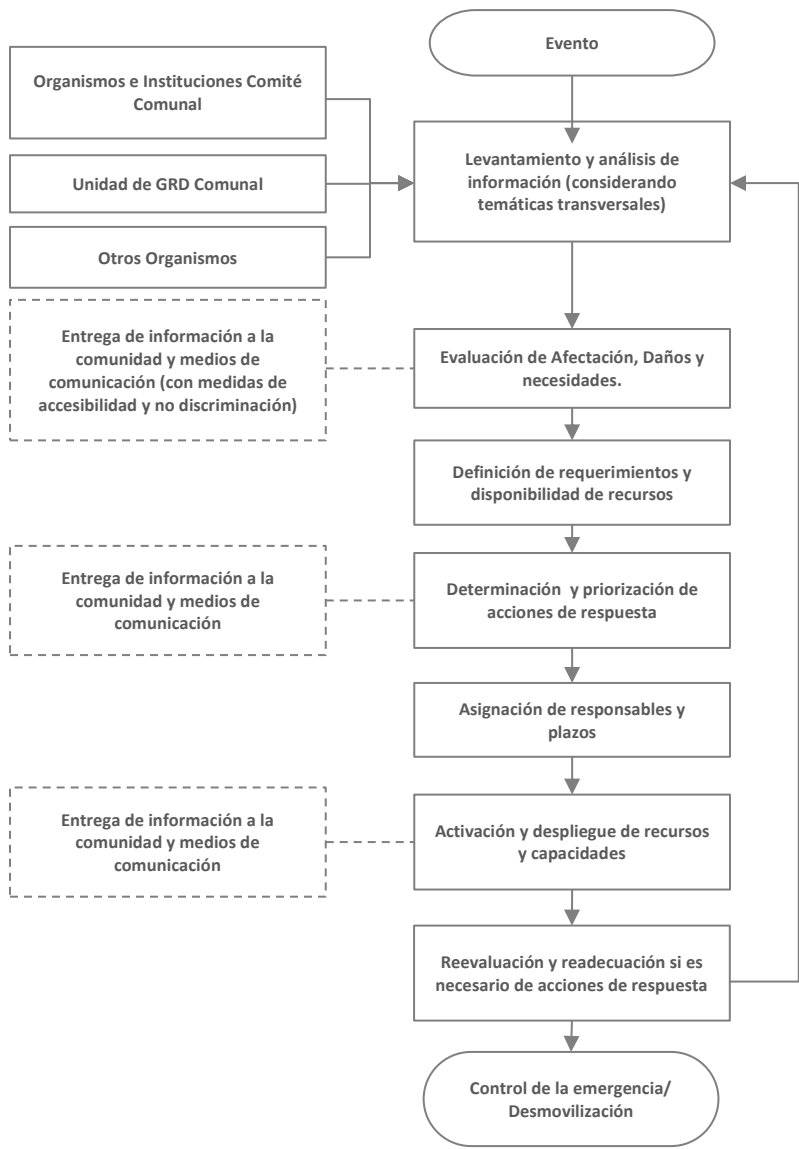


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

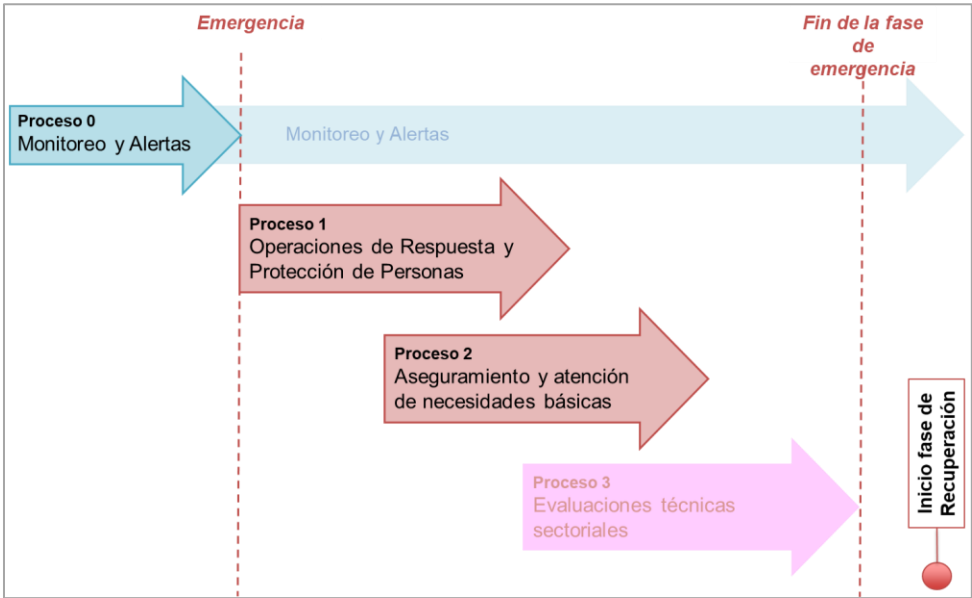


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

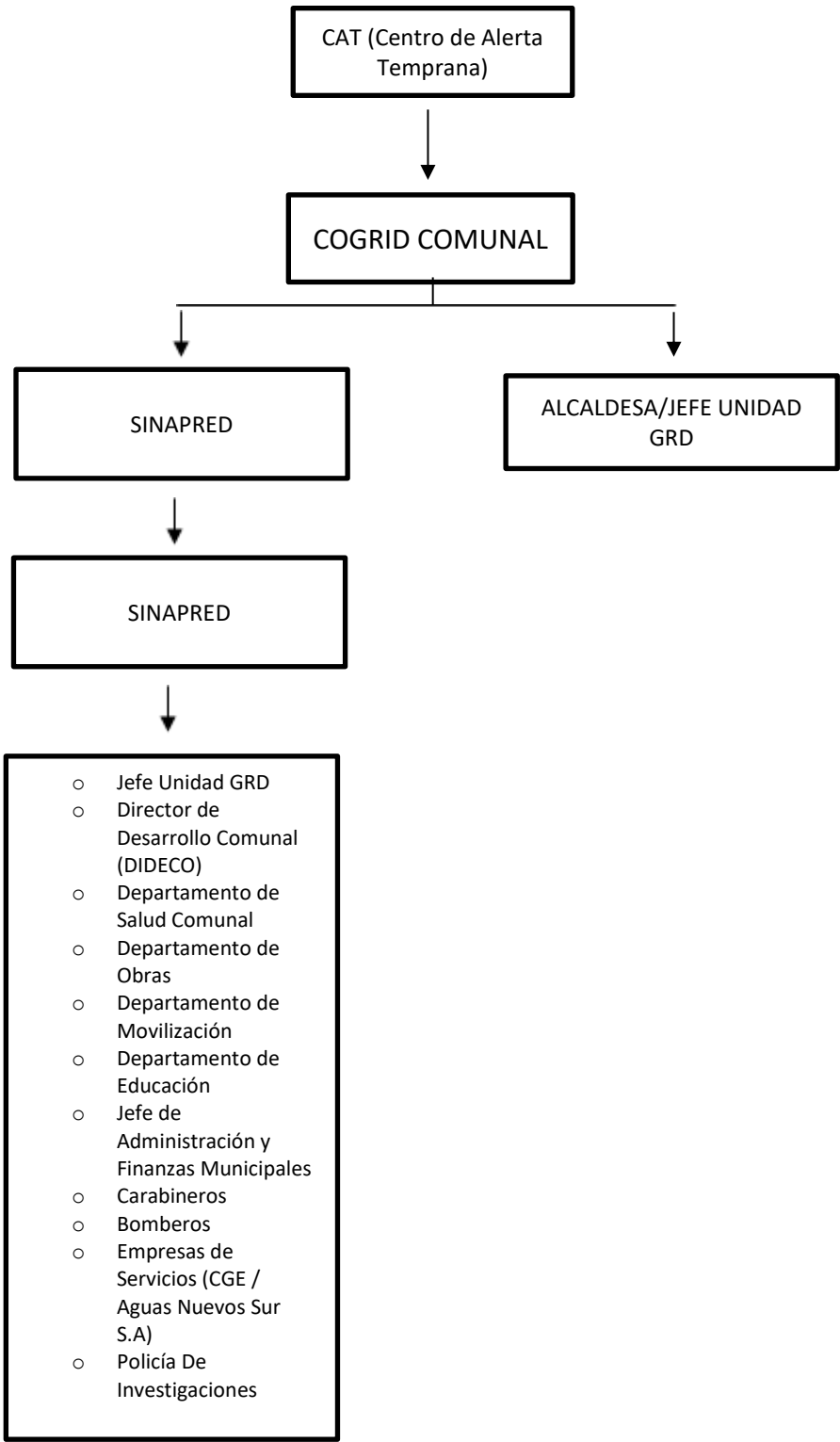
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	- El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de SENAPRED y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. - Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	- Alcaldesa. - Jefe Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. - Personal de Emergencia en el lugar
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	Alcaldesa o Jefe de Unidad de GRD
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos.	A quien corresponda determinando magnitud y tipo de emergencia

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de medidas orientadas en mejorar la fase de levantamiento de información	• Unidad de GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	• Unidad de GRD
	Difusión del Plan Comunal de Emergencia	• Integrantes del COGRID
Amarilla	Convocatoria del COGRID comunal	• Alcaldesa/Jefe Unidad GRD
	Alistamiento de los recursos	• COGRID
	Entrega de información a la comunidad	• Integrantes del COGRID
Roja	Auto convocatoria del COGRID	• Integrantes del COGRID
	Entrega de información a la comunidad	• Integrantes del COGRID
	Movilización de recursos	• Jefe Unidad GRD

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Comunicación interna mediante mensajería, email y radio VHF	Jefe Unidad GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Cada 6 meses	Jefe Unidad GRD
Alertamiento a la población.	Mediante mensajería Whatssap a los dirigentes vecinales. Redes sociales	Relaciones públicas
Reforzar el monitoreo.	Se realiza una vez por semana mediante mensajería y todos los días con portátiles de apoyo del sistema	Unidad GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Al momento de generar la Alerta temprana preventiva por evento	COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se realizará antes, durante y después de finalizado el viento	Dideco-Obras-Unidad GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Evaluación para posterior levantar necesidades	UNIDAD GRD
Convocar Comité Comunal.	Se convoca mediante instructivo	Alcaldesa
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Para solicitar recursos e informar a la UAT de la ocurrencia de la emergencia	JEFE UNIDAD GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Determinación en base a evaluación del COGRID	MANDO TECNICO RESPONSABLE
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	En base al punto 6.1.2	DEPARTAMENTO TELECOMUNICACIONES
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	En base a evaluación de necesidades se activara COGRID extraordinario	Alcaldesa y mando técnico
[Indicar otras acciones]	[Describir acción]	[Indicar responsable]

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se efectuará considerando los antecedentes proporcionados por los integrantes del COGRID y organismos técnicos colaboradores	Alcalde Jefe Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El Alcalde, considerando la información proporcionada por el Jefe Comunal Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará la activación de ayudas y entrega de recursos	Alcalde Jefe Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Convocatoria del COGRID Comunal.	Corresponde al Alcalde o Jefe Comunal de la Gestión del Riesgo de Desastres, convocar al COGRID en caso de Emergencias o Desastres	Alcalde Jefe Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Instrumentos elaborados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	Jefe Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Esta labor de coordinación referente a la evacuación y traslado de afectados corresponde al Bomberos.	Comandante del Cuerpo de Bomberos.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se coordinará con bomberos y Carabineros, la búsqueda y rescate de personas en caso de ser necesario.	Comandante de Bomberos y Jefe Comunal Gestión del Riesgo de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Dirección de Desarrollo Comunitario con la colaboración de la OMIL, se encargará de este aspecto	DIDECO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Tendrán a su cargo atenciones de urgencia, intrahospitalarias, y traslado de pacientes derivados de la emergencia.	Director/a Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordina los equipos encargados de otorgar ayuda humanitaria.	DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Realizar las gestiones que correspondan para solicitar el restablecimiento de servicios básicos, ante las entidades pertinentes.	Alcalde Jefe Unidad GRD.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar las gestiones que correspondan para solicitar el restablecimiento de telecomunicaciones, ante la entidad pertinente	Alcalde Jefe Unidad GRD.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Evaluar necesidades y coordinar la logística para la adquisición o canalización de ayudas.	DIDECO Jefe Unidad GRD.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará coordinación para restablecer el orden público en caso de ser necesario	Comisaria Chanco/Tenencia Pelluhue y Reten Curanipe
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se solicitará apoyo en caso de ser necesario	Director/a Comunal de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo en caso de ser necesario	Director/a Comunal de Salud/PDI
Habilitar albergues.	Efectuar las coordinaciones que correspondan para poner a disposición los albergues	DIDECO
Habilitar centros de acopio.	Habilitar espacios que correspondan para el acopio de insumos y materiales	DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Habilitar espacios que correspondan para la distribución de insumos y materiales	DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Efectuar acciones necesarias, a través del Departamento Social.	DIDECO
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar acciones a través de la OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIDECO

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La implementación del Plan Comunal de Emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para llevar a cabo la implementación debe considerarse lo siguiente:

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan.
- Acciones para la divulgación del Plan
- Definición de un plan de capacitación.

En primer término, cabe hacer presente que una vez aprobado el contenido del Plan de Emergencia por el Organismo técnico SENAPRED, se procederá a su aprobación en sesión del COGRID, para posteriormente elaborar el Decreto correspondiente.

A partir de la aprobación del Plan de Emergencia, en el plazo de seis meses se elaborarán los siguientes instrumentos:

- Plan de Continuidad Operacional del Municipio.
- Plan de Continuidad Operacional de Bomberos.
- Plan de Continuidad Operacional del Departamento Comunal de Salud.
- Protocolo de Evacuación.
- Procedimiento de implementación de albergues.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan Comunal de Emergencia, se efectuará a través de la convocatoria de una Sesión Extraordinaria del COGRID, instancia en que se dará a conocer su contenido y lineamientos tanto a organismos operativos y técnicos externos al Municipio, como a las unidades municipales que requieran conocerlo. Esta reunión se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la dictación del Decreto que aprueba el instrumento. Además, se dará a conocer el Plan de Emergencia de la comuna a la Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes, mediante el envío de un ejemplar digital del instrumento aprobado por el COGRID comunal y SENAPRED.

Por último, se llevará a cabo el siguiente **Plan de Capacitación**:

Los integrantes titulares y suplentes del COGRID comunal, deberán efectuar durante el año siguiente a la aprobación del Plan, un curso de la oferta programática de la Academia SENAPRED, atingente a la temática de emergencias, específicamente el curso “Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres” y además deberán elegir un segundo curso de entre los siguientes:

- Microzonificación de riesgos
- CERT
- Operaciones de emergencia (nivel 1) e-learning

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta emergencia	Operativa	1	Municipalidad									Móvil equipado con elementos de primera respuesta
Retroexcavadora	operativas	2	Municipalidad									Máquinas operativas en turnos de 24/7
Buses	Operativos	2	Municipalidad									En caso de evacuación de algún sector específico
Camión Aljibe	operativo	2	Municipalidad									Camiones operativos en turnos de 24/7
Motoniveladora	Operativo	1	Municipalidad									Máquinas operativas en turnos de 24/7
Furgones	Operativos	3	Municipalidad									En caso de evacuación de algún sector específico
Camiones	operativa	3	Municipalidad									Camiones Tolva
Camionetas	Operativas	2	Municipalidad									Resguardo de seguridad
Ambulancias	Operativas	4	Dpto. salud municipal									Cubren sectores urbanos y rurales

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		3		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado de Pelluhue	Sólida, con habitaciones y comedores	100 personas entre hombres y mujeres	Instalaciones con cocinas industriales. Este recinto NO es apto en caso de alertas de tsunami
2	Escuela Chovellen	Establecimiento educacional	40 personas	Espacio habilitado para Brigadas o Equipos de emergencia
3	Polideportivo Curanipe(refugio)	Canchas techadas	100 personas	Solo para pernoctar y refugiarse del frio y llluvias.
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			240 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad	Alcaldesa	Titular			
2		I.M PELLUHUE	JEFE UNIDAD GRD	Titular			
3		I.M PELLUHUE	UNIDAD GRD	Suplente			
4		CARABINEROS	JEFE RETEN CURANIPE	Titular			
5		CARABINEROS	TENENCIA PELLUHUE	Titular			
6		MAYOR CARABINEROS	2 COMISARIA CHANCO	Titular			
7		DELEGACION PRESIDENCIAL	ENCARGADO PROVINCIAL EMERGENCIAS	Titular			
8		SALUD	DIRECTOR DPTO. DE SALUD	Titular			
9		SALUD	DIRECCION	Titular			
10		BOMBEROS	COMANDANTE	Titular			
11		SENAPRED	UNIDAD	Titular			

11		PDI	SUBCOMISARIO	Titular			
		ARMADA	CAPITAN DE PUERTO	Titular			
		I.M PELLUHUE	DIDECO	Titular			
		I.M PELLUHUE	MOVILIZACION	Titular			
		I.M PELLUHUE	EDUCACION	Titular			
		AGUAS NUEVO SUR	SUPERVISOR	Titular			
		CGE	SUPERVISOR COSTA	Titular			
		MOP	VIALIDAD	Titular			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Pelluhue	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 31
	Fecha: 14-02-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE PELLUHUE

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	Error! Bookmark not defined.
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	15
4.	Información Adjunta.....	16

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

1. Introducción

La ocurrencia de incendios forestales en el país está directamente relacionada con la acción del hombre, ya sea de forma intencional o negligente. Las causas naturales tienen una incidencia muy baja. Debido a esto, los programas de prevención de incendios forestales debieran estar dirigidos a un cambio de conducta de la población, creando conciencia respecto a la importancia que tienen los recursos naturales renovables y educandos sobre la forma en cómo participar en la erradicación de los incendios. La prevención de incendios forestales es el conjunto de actividades destinadas a impedir que se produzcan incendios, como de igual forma a intervenir la vegetación combustible para impedir o retardar la propagación del fuego, si se produce un incendio. Considera acciones educativas e impositivas. Las acciones educativas están orientadas a modificar la conducta de la población, haciéndole ver que los incendios son dañinos. Estas acciones se apoyan fuertemente en la educación ambiental y en las campañas de difusión por medios masivos. Por su parte, las acciones impositivas promueven un cambio de conducta a través del obligado cumplimiento de la normativa legal vigente. Para realizar estas acciones es necesario divulgar su existencia y coordinarse con las instituciones responsables de la implementación y fiscalización.

La Comuna de Pelluhue, ubicada en la provincia de Cauquenes, que registra históricamente una baja ocurrencia de incendios forestales, requiere de un Plan de Protección contra incendios forestales, que contribuya a la protección y conservación de su medio natural.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas de afectación y cantidad de población.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Localizar y definir las zonas de alto riesgo de incendios forestales, analizando su distribución en el espacio y tiempo.
- Definir y cuantificar las acciones de protección en materia de prevención.
- Proporcionar directrices básicas para el apoyo a las acciones de protección.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcaldesa
 - Administrador Municipal
 - Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
 - Carabineros
 - Bomberos
 - PDI
 - Director de Desarrollo Comunal
 - Departamento de Salud Comunal
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Movilización
 - Departamento de Educación
 - Departamento Municipal de Medio Ambiente
 - Departamento de Comunicación
 - Departamento Social
 - Jefe de Administración y finanzas municipales
 - Empresas de servicios
 - CONAF
 - CORMA y empresas asociadas.
- **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Una de las consecuencias más llamativas del cambio climático es la severidad con que las altas temperaturas y la falta de precipitaciones marcan el período Octubre a Mayo en la zona central del país, y en particular en la Región del Maule. Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en los incendios forestales que se propagan en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface) o comunidades rurales viviendo rodeadas de vegetación inflamable. La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con los esquemas convencionales se pueda gestionar efectiva y eficientemente el control de estos incendios, en los que es un hecho que su intensidad y severidad

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

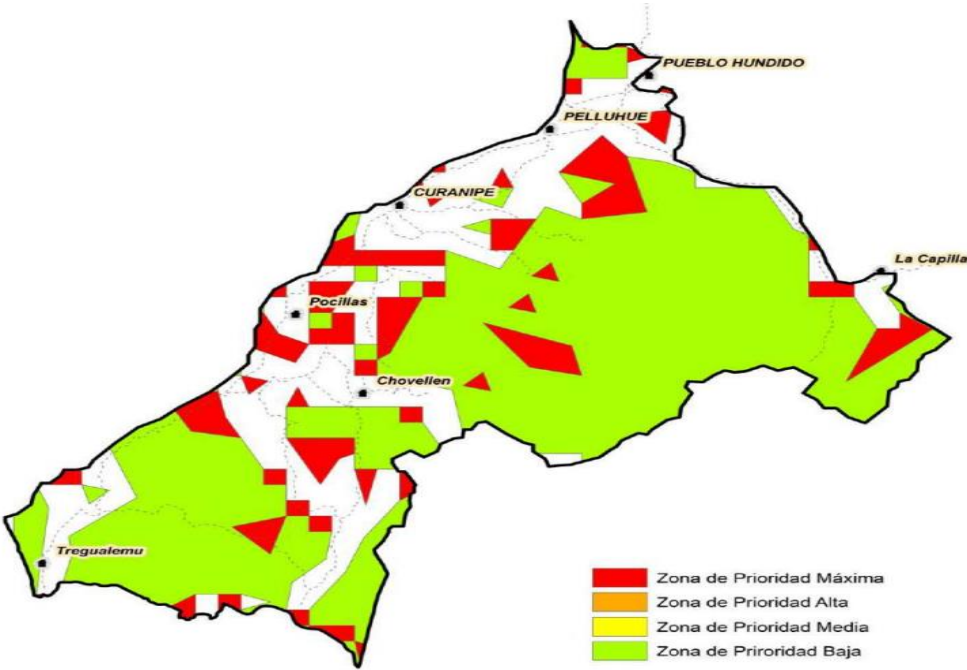
va a ir en aumento a medida que la rigurosidad del clima vaya en aumento. Necesitaremos entonces cambios en la estrategia para enfrentarlos, incorporando a todos los actores de la comunidad. Los incendios forestales como factor de daño en la región constituyen un tema real y presente en la comuna de Pelluhue. El impacto social, económico y ambiental que generan es un hecho concreto que, principalmente en los meses secos, causan pérdidas directas e indirectas, siendo estas últimas de gran consecuencia para la vida humana ya que hay pérdida de alimentos, modificación de clima, contaminación atmosférica, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructura, empobrecimiento de la comunidad y muchas otras.

2.2. Zonificación de la Amenaza

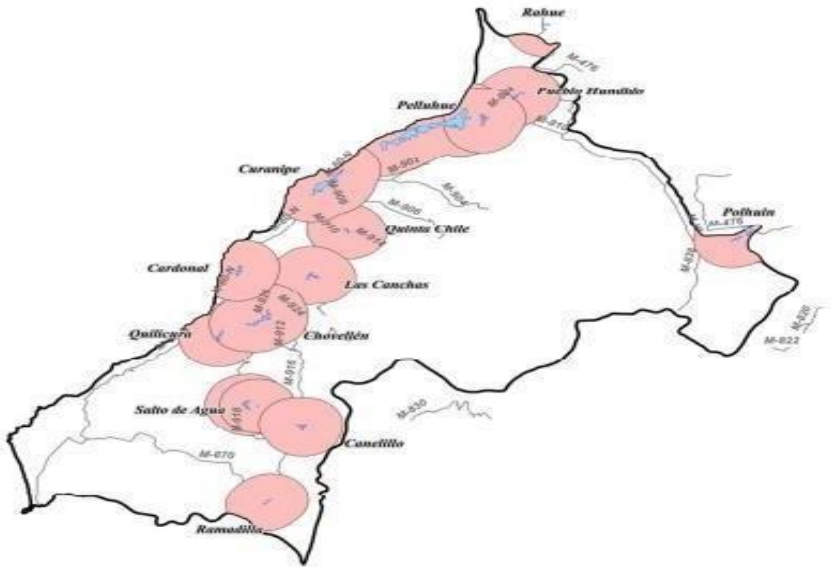
A partir de la recopilación de antecedentes técnicos (estudios específicos de la variable de riesgo, análisis de organismos técnicos especializados, etc.), realizados por la Empresa Arauco, CONAF y Municipio, se logró determinar tres sectores rurales (Las Petacas-Ramadilla-Copiulemu), los cuales debido a la gran cantidad de bosques y la ubicación de las casas se determinan zonas vulnerables debido a la topografía y accesibilidad. Donde se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interface). La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con el esquema actual de protección establecido podamos gestionar efectiva y eficientemente el control de los incendios forestales, en los que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. Por ello es necesario entonces generar cambios en la estrategia para prevenir el inicio y proliferación de estos eventos nocivos para la población, en el contrasentido que es esa misma población la que los genera. Y si sumamos a lo anterior condicionantes de riesgo de incendios forestales como el Tipo de Combustible (pastos, matorrales, arbolado nativo o exótico) más la condición topográfica Pendiente, vemos que el riesgo se incrementa aún más en la comuna, dado que tenemos.

2.3. Análisis de la Exposición

Se estableció una priorización de las áreas de protección o zonas prioritarias para la prevención de incendios forestales, la cual se determinó en una prioridad Baja, Media y Alta. Las superficies que estas zonas abarcan se señalan en el siguiente cuadro.



Combustibles catalogados como de pesados, que hacen que las condiciones de los incendios forestales adquieran ribetes de magnitud Pendientes de leves a moderadas entre los 0 y 35% que hacen que la comuna de Pelluhue casi en su totalidad presente condiciones propicias y severas ante la posibilidad de ocurrencias de incendios forestales



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los

organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva(Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	Dirección Regional SENAPRED
	Identificación de brechas y requerimientos	- Corporación Nacional Forestal - Dirección Regional SENAPRED - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Dirección Regional SENAPRED
Amarilla(Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Autoridad Comunal - Jefe Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de SENAPRED - Autoridad comunal - Jefe Unidad de GRD - Organismos de respuesta - Municipalidad
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Dirección Regional de SENAPRED - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta - Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional SENAPRED
Roja(Puede ampliarse según cobertura de la amenaza)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• CONAF-Unidad de GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	• CONAF-Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Jefe de la unidad de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de Incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla.	• Jefe Unidad GRD • Personal Municipal acreditado por MIDESO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal	• Unidad GRD • CONAF • Dirección de Obras • Dirección de Seguridad Pública
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcaldesa • Administrador • Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de incendio forestal	• Unidad GRD • Dpto. Comunicaciones • CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Alcaldesa • Unidad GRD • Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes	• Alcalde • Unidad GRD • Equipo comunicaciones • CONAF

	en la comuna, entregando información de una posible amenaza	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Unidad GRD • Bomberos • Carabineros • DIDECO • Dirección de seguridad pública • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Unidad GRD • DIDECO • Dpto. Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de Incendio Forestal.	• Unidad GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial, regional o nacional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	- Unidad GRD - Departamento de Salud - Organismos de emergencia - CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	- Unidad GRD - Departamento de Salud - Organismos de emergencia - CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	- Unidad GRD - CONAF - Alcaldesa
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Edificio consistorial.	- Alcaldesa - Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la Unidad de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	Unidad GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	- Alcalde - Administración Municipal - Unidad GRD - Dpto. Movilización
	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro	- CONAF - Alcalde - Unidad GRD

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • CONAF • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre junto a PRODESAL coordinarán las acciones pertinentes y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	• Dirección GRD • PRODESAL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Unidad de gestión de Riesgos y Desastres
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Unidad GRD • Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Unidad GRD • Equipos Técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Pelluhue determina que, al ocurrir la emergencia de Incendio Forestal, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues o refugios temporales, dependiendo de la situación de la emergencia se habilitarán los siguientes establecimientos:

- ✓ Internado Pelluhue
- ✓ Escuela Chovellen
- ✓ Casa del Adulto Mayor, Curanipe

Para apoyar en las alertas de evacuación se las portátiles VHF de telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación VHF Digital utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural, Comunal, Provincial y regional mediante RPT	GRD - Bomberos - Carabineros- Salud comunal	Antes- Durante y Después de la emergencia	Si
	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo del sector	Todos los organismos de Emergencia	Antes- Durante y Después de la emergencia	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por Incendio Forestal, de acuerdo con el análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Incendios Forestales en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

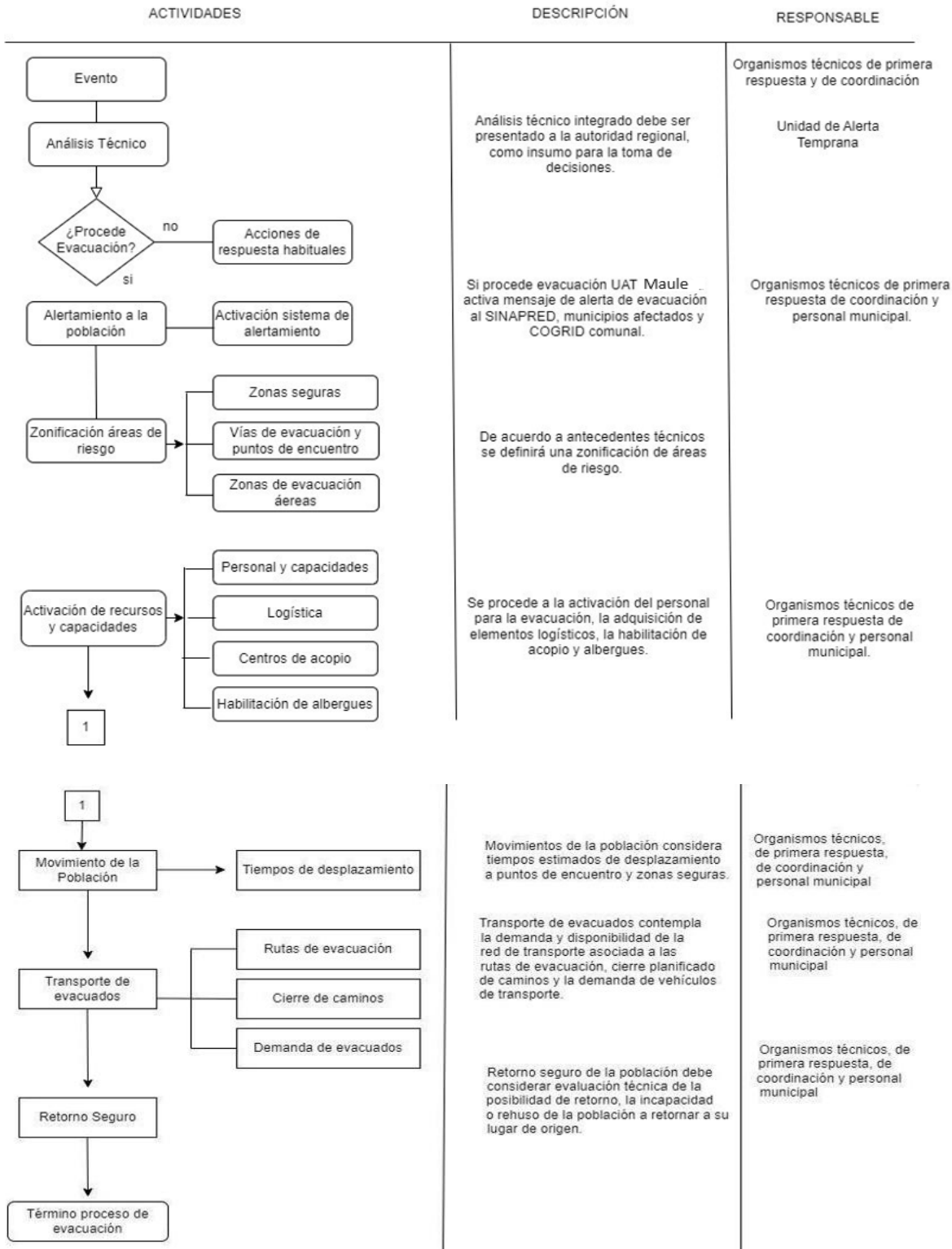
- ✓ De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- ✓ La Unidad de GRD en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - Sirena de Bomberos
 - Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Diagrama 1 procedimiento de evacuación



El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el Incendio Forestal no presente avance, en condiciones de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a quien corresponda para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	- Unidad de GRD - Equipos de emergencia - Dirección de tránsito - Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas Araucanía, CONAF, CGE, entre otros.	Unidad GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile de la Segunda Comisaría para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	- Alcaldesa - Unidad de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	- Unidad GRD - DIDECO - Departamento de salud - Departamento de educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de una bodega de emergencia en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	- Unidad de GRD - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Pelluhue cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas las dependencias municipales que se encuentran en el territorio, además de los establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	- Unidad de GRD - Dpto. de Educación

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas como la Reserva nacional Los Queules, se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	• Unidad GRD • CONAF • Dpto. Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Trabajo coordinado con SAG de a	• Unidad GRD
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de afectación de la zona protegida como la reserva los Queules, se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	• Unidad GRD • CONAF • Dpto. Medio Ambiente

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- a) **Área de Interfaz urbana forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.
- g) **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.
- h) **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 17 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

- i) **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- j) **Incendio Controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- l) **Índice de riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 18
	Fecha: 27-03-2024	

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 16
	Fecha: 27-03-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

TSUNAMIS

COMUNA DE PELLUHUE

Índice

1.	Introducción	2
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	6

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 16
	Fecha: 27-03-2024	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	7
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1. Sistema de Evacuación.....	10
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3. Alertamiento a la Población	11
3.2.4. Plano de Evacuación	11
3.2.5. Proceso de Evacuación.....	12
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	13
4. Información Adjunta.....	14

1. Introducción

Los tsunamis son eventos naturales de alto impacto y potenciales de larga duración, que en muchos casos pueden arribar a las costas con apenas unos minutos de ocurrido el fenómeno que los genera. Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, siendo Chile uno de los países más propensos a ser afectados por ellos y la Comuna de Pelluhue no es la excepción a esta variable. Los tsunamis se pueden producir por una serie de fenómenos, siendo los más frecuentes los de origen sísmico, tanto de campo cercano, es decir en las costas de Chile o campo lejano, como por ejemplo, desde Perú, Alaska o Japón.

El Plan Regional de Emergencia Específico por Variable de Riesgo por Sismo - Tsunami constituye un instrumento de carácter indicativo que forma parte del Plan Estratégico Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, conformado a escala Regional por el Plan Regional de Emergencia y el Plan Regional de Reducción de Riesgos y Desastres, articulado adicionalmente con el Plan Nacional de Emergencia Específico por Variable de Riesgo por Tsunami y el acuerdo asociativo operacional nacional Protocolo SENAPRED-SHOA.

En materia de respuestas específicas para eventos de tsunami, el COGRID, y los Integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, cuentan con el presente Plan, estableciendo, indicando y orientando las acciones en las fases operativas de alertamiento y respuesta de manera específica para la Comuna de Pelluhue.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 16
	Fecha: 27-03-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas de afectación y cantidad de población.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Localizar y definir las zonas de alto riesgo de tsunamis, analizando sudistribución en el espacio y tiempo.
- Definir y cuantificar las acciones de protección en materia de prevención.
- Proporcionar directrices básicas para el apoyo a las acciones de protección.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcaldesa
 - Administrador Municipal
 - Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
 - Carabineros
 - Bomberos
 - PDI
 - Director de Desarrollo Comunal
 - Departamento de Salud Comunal
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Movilización
 - Departamento de Educación
 - Departamento Municipal de Medio Ambiente
 - Departamento de Comunicación
 - Departamento Social
 - Jefe de Administración y finanzas municipales
 - Empresas de servicios
- **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para amenazas de tsunami emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 16
	Fecha: 27-03-2024	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Sismo:

Es un proceso por el cual se libera de manera súbita una gran cantidad de energía; parte de esta energía se expresa mediante ondas que viajan al interior de la tierra y al llegar a la superficie pueden ser percibidas con diferentes intensidades y efectos sobre las personas y estructuras. El impacto que puede generar un sismo en el territorio, va a depender de diversos factores, como son el tipo de suelo, profundidad, distancia de la zona de ruptura de las placas, materialidad de las construcciones, entre otros

En Chile, la mayoría de los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana, estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes, también denominada zona de subducción, lo que hace a nuestro país un territorio con alta concentración de sismos de grandes magnitudes.

Medición de un sismo:

La escala de Richter, es una escala logarítmica arbitraria que asigna un número para cuantificar la energía liberada por un sismo, la que aumenta exponencialmente, esta es conocida como Magnitud de un sismo y se mide utilizando instrumentos. La medición de los efectos que un terremoto produce es llamada intensidad sísmica y se clasifica según la escala de Mercalli. Esta escala es cualitativa y la medición se realiza observando daños producidos en construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas.

Tsunami:

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo. Un tsunami al acercarse a la costa y alcanzar aguas de menor profundidad, disminuye su velocidad pero se incrementa su altura. Además, puede ocurrir que la interacción con la forma de la costa genere concentración o divergencia de la energía del tsunami. Estos fenómenos o una combinación de ellos, pueden amplificar el tsunami, lo que puede ocasionar inundaciones y generar daños importantes. Además, la dependencia de la interacción con la costa, puede ocasionar que la intensidad del mismo varíe significativamente entre localidades contiguas, debido principalmente a la orientación y configuración de las bahías.

Chile, con su extensa costa, ha experimentado a lo largo de su historia grandes y destructivos tsunamis, por ejemplo el del 22 de mayo de 1960 en Valdivia el mayor terremoto registrado hasta hoy en la historia, que afectó incluso las costas de Hawaii y Japón al otro lado del Océano Pacífico y el 27 de febrero de 2010 en Cauquenes. Recientemente, también se registran los terremotos y tsunamis ocurridos el 01 de abril de 2014 en Pisagua y el del 16 de septiembre de 2015 en Coquimbo. También se generaron tsunamis para los terremotos de Melinka, el 25 de Diciembre de 2016, y de Valparaíso, el 23 de Abril de 2017, ejemplos de eventos tsunamigénicos que no ocasionaron daño o impacto en la actividad humana. La amenaza de tsunami se puede definir como la probabilidad de que un tsunami de una determinada magnitud impacte en una zona costera específica. La estimación de ella, generalmente, se hace a partir del pronóstico de la amplitud máxima del tsunami, lo que permite diferenciar el nivel de amenaza y de este modo se puedan ejecutar acciones de prevención, preparación y respuesta asociadas al nivel establecido.

Definiciones y/o Terminología Técnica De los tsunamis:

Altura del tsunami: Valor absoluto de la diferencia entre una cresta y un valle la diferencia entre un valle y una cresta consecutivos. Habitualmente se mide en la señal del tsunami en un instrumento en el mar.

Amplitud del tsunami: Normalmente determinada por un registro de nivel del mar, y es el valor absoluto de la diferencia entre un seno o un valle particular del registro, una vez que ha sido referido al Nivel Medio del Mar y filtrada la señal de marea.

Amplitud máxima del tsunami: Máxima amplitud de onda alcanzada durante un tsunami. De la clasificación de los tsunamis según el Protocolo SENAPRED — SHOA:

Se debe notar que un tsunami queda definido sólo por su período, es decir, el lapso de tiempo que transcurre entre crestas sucesivas. El período de los tsunamis debe ser mayor a 5 minutos para ser clasificado como tal. No obstante, se adopta una definición basada en su amplitud, para efectos de realizar una estimación de su grado de peligrosidad.

Tsunami Instrumental: Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las estaciones de nivel del mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.

Tsunami menor: Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.

Tsunami intermedio: Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.

Tsunami mayor: Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del tsunami.

De los estados de alerta y sus acciones:

Estado: Condición establecida por el SNAM, considerando la potencialidad del sismo, resultados emitidos por el SIPAT, PTWC y las variaciones del nivel del mar, para generar o no un tsunami o para indicar que la amenaza ha cesado. El estado puede ser: informativo, precaución, alerta, alarma o cancelación.

Alarma de Tsunami: Estado difundido por el SNAM a SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe un peligro inminente de tsunami en las costas de Chile. El estado de alarma estará asociado a un tsunami mayor. Para SENAPRED este estado contempla la evacuación hacia la zona segura.

Alerta de Tsunami: Estado difundido por el SNAM a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de un tsunami para las costas de Chile. El estado de Alerta estará asociado a un Tsunami intermedio. Para SENAPRED este estado contempla la evacuación hacia la zona segura.

Precaución: Estado difundido por el SNAM a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando existe una probabilidad de que se genere un tsunami. Para SENAPRED este estado contempla la evacuación hacia la zona de precaución.

Informativo: Estado difundido por el SNAM a la SENAPRED, Autoridades Navales y Marítimas cuando para campo cercano no existe una amenaza de tsunami para las costas de Chile.

Evacuación Preventiva: Acción establecida por SENAPRED que frente a la amenaza de un tsunami se aplica cuando se obtiene información validada sobre intensidades Mercalli por parte de la o las Direcciones Regional de SENAPRED y sus informantes Mercalli en zonas costeras.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En el año 1995, se desarrolló el Proyecto TIME (Tsunami Inundation Modeling Exchange), iniciativa en la cual la comunidad científica internacional puso a disposición de los Estados Miembros del Grupo de Coordinación Intergubernamental del Sistema de Alerta de Tsunami del Pacífico, la asistencia técnica y códigos numéricos para realizar simulación con el objeto de desarrollar la investigación y elaborar Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU). Fue el año 1997 que se da a conocer públicamente la primera CITSU para Chile, correspondiente a la carta de la ciudad de Arica. Desde dicha fecha en adelante, el SHOA elabora las Cartas de Inundación por Tsunami para las costas de Chile, las cuales son un insumo fundamental para la correcta planificación territorial, entre otros aspectos.

Los mapas de riesgo, elaborados por SENAPRED en conjunto con los municipios y en función de lo determinado en la Guia de Referencia para Sistema de Evacuación Comunales por Tsunami, elaborada por los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, Energía y Desarrollo Social, Subdere y SENAPRED, y las recomendaciones del Tsunami Information Center (ITIC) en conjunto con el SHOA, establece como área vulnerable aquella ubicada bajo los 30 m.s.n.m. (Cota 30) y es el área que debe ser evacuada frente a procesos de evacuación preventiva, alerta y alarma.

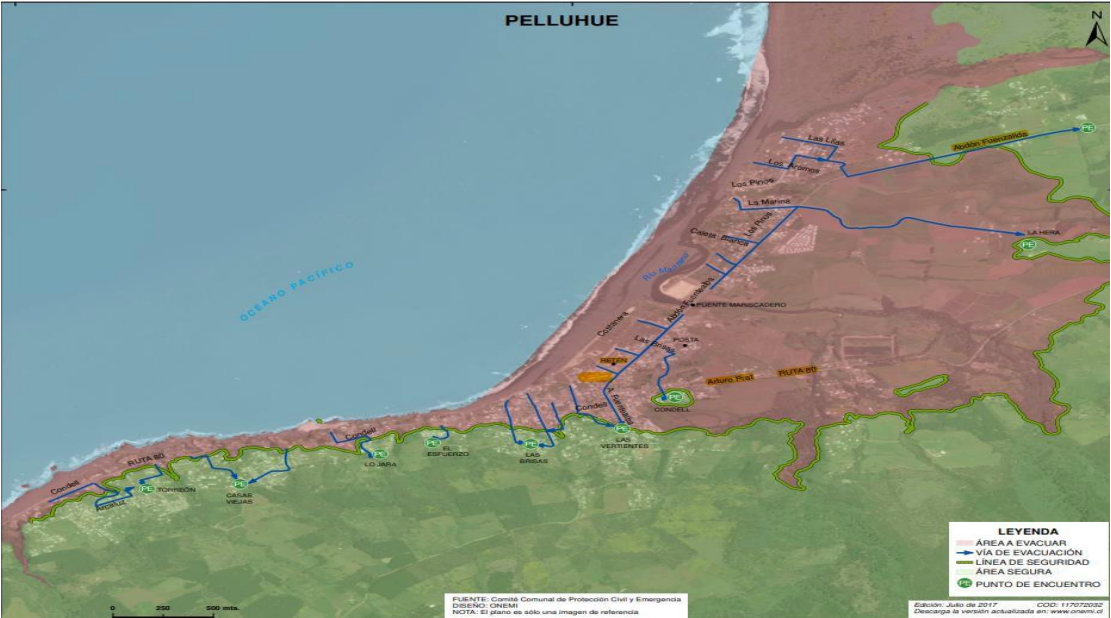
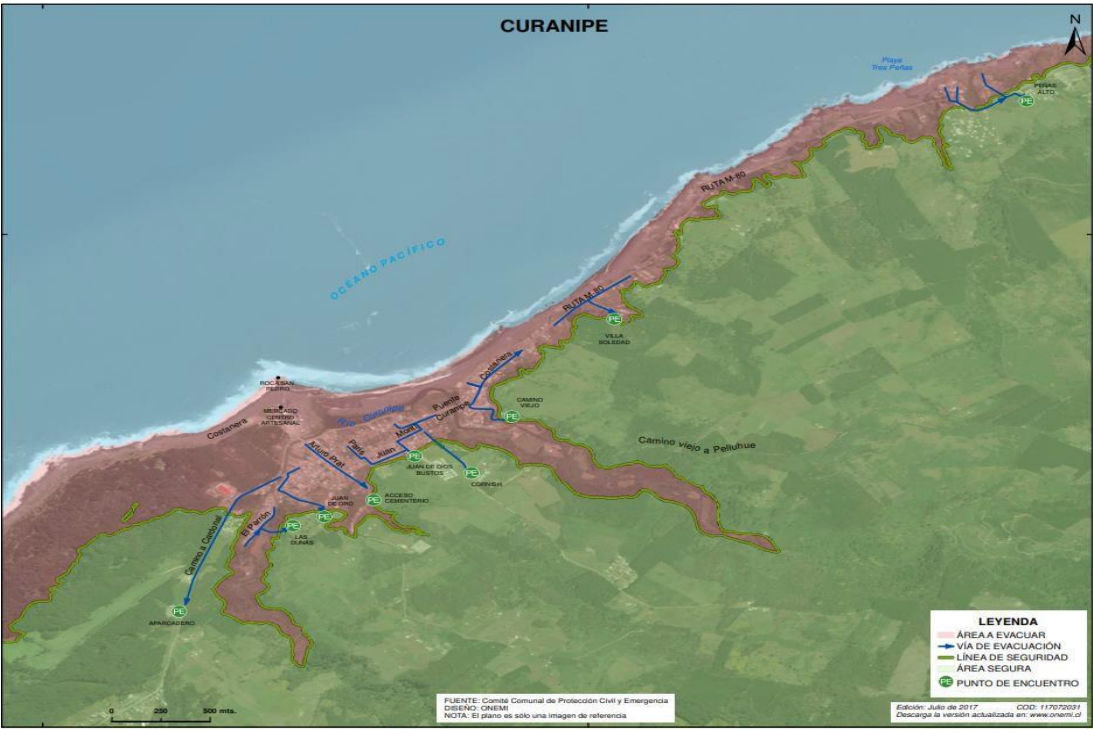
La Comuna de Pelluhue se encuentra en el borde costero de la Provincia de Cauquenes está dividida por dos localidades, Pelluhue y Curanipe con 42 km aproximadamente de costa por el norte rio Rahue y al sur Punta Pullay.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: ISO 22320
	PLAN ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI	Pági na 6 de 16
	Fecha: 03-04-2024	

Población urbana aproximada de 7.500 habitantes en temporada baja de marzo a noviembre, ascendiendo a 20 mil habitantes de diciembre a febrero.

2.3. Análisis de la Exposición

Se estableció una priorización de las áreas de protección o zonas prioritarias de acuerdo al informe proporcionado por el SHOA mediante cartas de Inundación por Tsunami para la costa de Chile, de tal manera de poder entregar una herramienta que permita tener una estimación de los niveles máximos de inundación esperados frente a la ocurrencia de un evento tsunamigénico en el País, para una localidad en particular.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva(Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Dirección Regional SENAPRED • Unidad de GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	• Dirección Regional SENAPRED • Unidad GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Dirección Regional SENAPRED • Unidad GRD
Amarilla(Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta	• Unidad GRD • Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal • Jefe Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de SENAPRED • Autoridad comunal • Jefe Unidad de GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Dirección Regional de SENAPRED • Organismos de respuesta • Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional SENAPRED
Roja(Puede ampliarse según cobertura de la amena	Ejecución de medidas de respuesta	• Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones una vez producido el evento, las que serán informadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Unidad GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE		PLANTILLA VERSION: ISO 22320
	PLAN ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI		Pági na 8 de 16
	Fecha: 03-04-2024		
	Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar analizados para permitir una comprensión y análisis eficiente con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	- Organismos de respuesta - Unidad GRD
	Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Jefe de la unidad de GRD solicitará a los equipos autorizados la elaboración del informe ALFA, detallando el evento además de afectación de los enseres y vivienda.	- Jefe Unidad GRD - Personal Municipal acreditado por MIDESO
	Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas.	- Unidad GRD - Dirección de Obras - Dpto. Medio Ambiente
	Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcaldesa - Administrador - Jefe Unidad GRD
	Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de tsunami	- Unidad GRD - Dpto. Comunicaciones
	Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	- Alcaldesa - Unidad GRD - Equipo de comunicaciones
	Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna, entregando información de una posible amenaza	- Alcalde - Unidad GRD - Equipo comunicaciones - Dirección SENAPRED
	Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Unidad GRD - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Dirección de seguridad pública - Departamento de salud municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
	Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran habilitar considerando la amenaza de tsunami	- Unidad GRD - DIDECO - Dpto. Educación
	Comprobar disposición de stock crítico.	El Municipio cuenta con un pequeño stock de emergencia consistente en colchones, frazadas, agua envasada	Unidad GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En caso de tsunami los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial, regional o nacional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Unidad GRD • Departamento de Salud • Departamento de Obras • Organismos de emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones.	• Unidad GRD • Departamento de Salud • Departamento de Obras • Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Alcaldesa • Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Edificio consistorial.	• Alcaldesa • Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la Unidad de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• Unidad GRD • DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	• Alcalde • Administración Municipal • Unidad GRD • Dpto. Movilización
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será SENAPRED el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	• SENAPRED • Unidad GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento de Educación de

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE		PLANTILLA VERSION: ISO 22320
	PLAN ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI		Págin a 10 de
	Fecha: 03-04-2024		
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Entre los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • Carabineros • Bomberos • PDI	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre junto a PRODESAL coordinarán las acciones pertinentes	• Unidad GRD • PRODESAL	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Unidad GRD	
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Unidad GRD • Departamento de Salud	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Unidad GRD • Equipos Técnicos	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Pelluhue determina que, al ocurrir la emergencia como Tsunami, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues o refugios temporales entre otros.

- ✓ Polideportivo Curanipe
- ✓ Escuela Chovellen
- ✓ Casa del Adulto Mayor, Curanipe

Para apoyar en las alertas de evacuación serán las portátiles VHF de telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
		Sistema de comunicación VHF Digital utilizado de	Sector Urbano Sector Rural,	GRD - Bomberos -	Antes-Durante y Después de	Si

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE					PLANTILLA VERSION: ISO 22320
	PLAN ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI					Págin a 11 de
	Fecha: 03-04-2024					
Radiocomunicación	VHF	manera interna como soporte comunicacional de losequipos de rescate	Comunal, Provincial y regional mediante RPT	Carabineros-Salud comunal	la emergencia	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendoel sector	Todos los organismos de Emergencia	Antes-Durante y Después de la emergencia	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

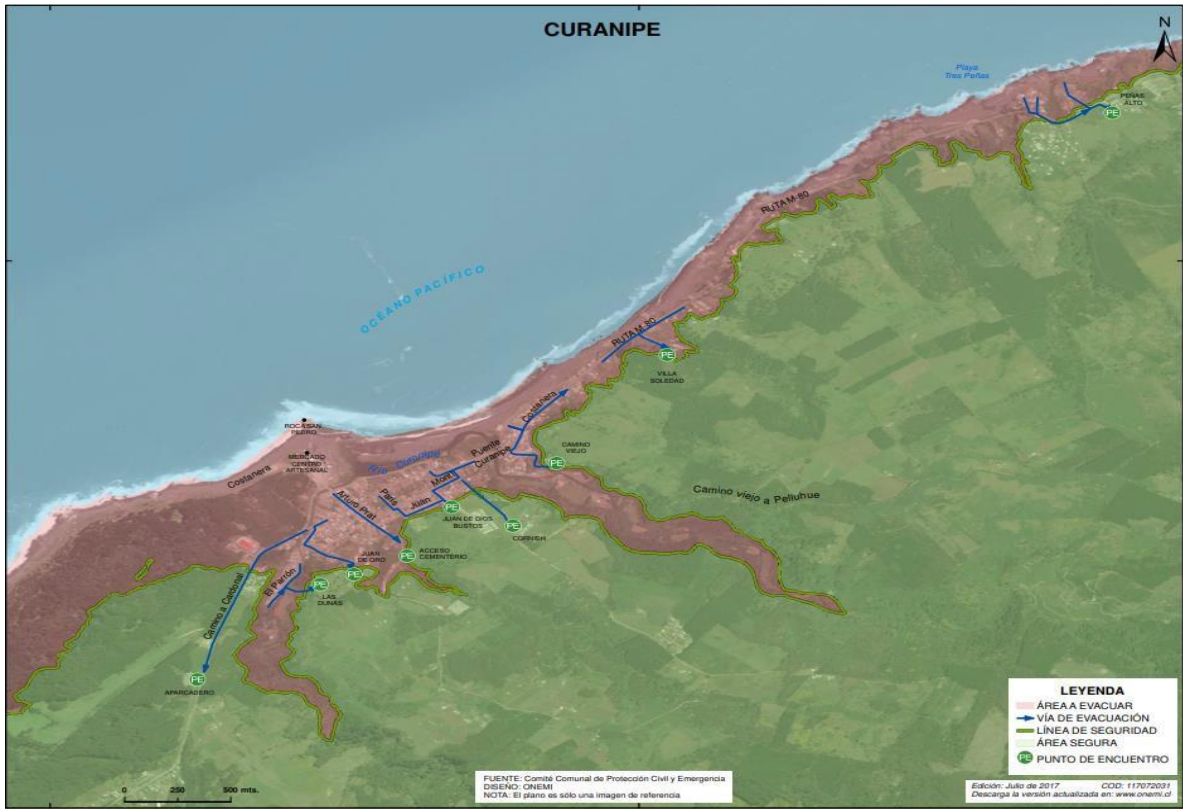
El aviso a la población por parte de SENAPRED en la Región del Maule será efectuado a través de las Torres de Alerta de Tsunami instaladas en Pelluhue y Curanipe apoyado como complemento por el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, el cual no se ve afectado por la congestión de las redes celulares, dado que utiliza otros canales de frecuencia.

A continuación se procede a entregar antecedentes del procedimiento de activación de las sirenas en estado de evacuación preventiva, alerta, alarma.

Se evalúan permanentemente requerimientos específicos según necesidades especiales de la población.

- ✓ Se evalúan los territorios afectados, antes de permitir el acceso a estos.
- ✓ Se brinden las condiciones de seguridad a la población, en puntos de encuentro y zonas seguras durante todo el periodo evacuación hasta que la alerta haya sido cancelada.
- ✓ Brindar las condiciones de seguridad para el retorno seguro de la población.
- ✓ Otras consideraciones que el COGRID Comunal, Provincial o Regional considere necesario

3.2.4. Plano de Evacuación





3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a quien corresponda para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	- Unidad de GRD - Equipos de emergencia - Dirección de Obras - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas nuevo sur y CGE	Unidad de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de un tsunami en nuestras costas la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile de la Segunda Comisaría y bomberos de la comuna, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	- Alcaldesa - Unidad de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Ante una amenaza de tsunami, la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	- Unidad GRD - DIDECO - Departamento de salud - Departamento de educación
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de una	- Unidad de GRD - DIDECO

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE		PLANTILLA VERSION: ISO 22320
	PLAN ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI		Págin a 14 de
	Fecha: 03-04-2024		
	bodega de emergencia en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.		
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Pelluhue cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas las dependencias municipales que se encuentran en el territorio, además de los establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	• Unidad de GRD • Dpto. de Educación	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	No aplica por la distancia de la amenaza o por la zona de inundación	• No aplica	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Aplicara una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	• Unidad GRD • PRODESAL • Dpto. Medio Ambiente	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Aplicara una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	• Unidad de GRD • SEREMI Salud	

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

PROCEDIMIENTOS

- TERREMOTOSO Y TSUNAMI PRIMERA FASE
FASE: ALERTA / ALARMA

PROCEDIMIENTOS

Propio sismo es la señal de alarma. Terremoto campo local.
Si el sismo es en otra Región o ciudad (campo lejano) se sigue el procedimiento de cadena de comunicación de SENAPRED.
En este caso SENAPRED Región del Maule determinará si se establece los siguientes procedimientos:
Estado de Precaución: Cuando existe la probabilidad de que se genere un tsunami menor (olas entre 30 cm y 1 metro). La instrucción es alejarse de la playa, es decir al menos 80 metros de la línea de la costa. Sera informado por el COGRID COMUNAL y por el SAE (sistema de alertas de emergencias por celulares).
Evacuación Preventiva: Acción establecida por SENAPRED frente a la probabilidad de generarse un tsunami. Se solicita evacuar hacia la zona de seguridad ubicada sobre los 30 metros sobre el nivel del mar
Alerta de Tsunami: Estado determinado por el SHOA, cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de tsunami producto de un sismo de carácter cercano o lejano. SENAPRED determina evacuar a las zonas de seguridad. Se activan las sirenas que informan la ocurrencia del tsunami
Alarma de Tsunami: Estado determinado por el SHOA, cuando existe un peligro inminente de Tsunami. SENAPRED determina evacuar a las zonas de seguridad sobre la cuota 30. Se activan las sirenas que informan la ocurrencia del tsunami.

FASE: CADENA DE COMUNICACIONES PROCEDIMIENTOS

- Si el sismo se genera en el campo local en la zona costera el Director Comunal o Encargado deberá informar a la Sra. Alcaldesa.
- El Director Comunal dará informe a la Sra. Alcaldesa sobre la situación una vez establecida el COGRID.
- Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).
- Las Juntas de Vecinos deberán entregar reportes de su sector cada 3 horas al Director Comunal de Protección Civil.

FASE: COORDINACIÓN PROCEDIMIENTOS

- Se planificarán con las entidades de emergencia el procedimiento a seguir.
- Se procederá de la auto-convocatoria del COGRID cuando el sismo es en campo local.
- Se procederá a convocar al COGRID cuando el sismo sea de campo lejano.
- Se destinará los roles a cada organismo de emergencias.

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: ISO 22320
	PLAN ESPECIFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI	Página 15 de
	Fecha: 03-04-2024	

FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL PROCEDIMIENTOS

- Verificar las áreas de puntos críticos de la comuna.
- Verificar si existe zonas de silencios.
- Reporte preliminar de la seguridad pública de la comuna entregada por parte de Carabineros.
- Se evaluará constantemente la operatividad de servicios básicos en la Comuna.
- Se evaluará las conectividades viales, y la probabilidad de Alertas de Tsunami.

Principal atención será:

- A.) Afectación a las Personas
 - Damnificados.
 - Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
 - Heridos – Fallecidos – Desaparecidos. (Se creará grupo para conteo y habilitación de morgue temporal)
- B.) Afectación a las Viviendas
 - Daño Menor.
 - Daño Mayor.
 - Destruídas.
- C.) Servicios Básicos
 - Cantidad Clientes sin suministro eléctrico.
 - Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.
- D.) Situación y Estado de Las Caletas.
- E.) Conectividad Vial
 - Rutas Interiores.
 - Carreteras.
 - Sectores Vulnerables.

FASE: DECISIONES INICIALES PROCEDIMIENTOS

- Se entregará las medidas de seguridad pública para los resguardos de sus bienes.
- Los recursos humanos y técnicos se pondrán a disposición del COGRID
- En localidades interiores, monitorear los estados, por parte de las Juntas de Vecinos rural.
- Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.
- Constitución de comité operaciones de emergencias, de igual forma puede ser una auto convocatoria depende del área afectada.
- Se realizará el primer informe a la ciudadanía por parte del Alcalde de La Comuna o del Director de protección civil.

PERCEPCIÓN SÍSMICA / ESCALA DE MERCALLI

MENOR INTENSIDAD

INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables,

INTENSIDAD II

Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III

Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todo al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan gene

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 16 de 16
	Fecha: 27-03-2024	

MEDIANA INTENSIDAD

INTENSIDAD V

Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos,

MAYOR INTENSIDAD

INTENSIDAD VII

Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e Inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X

Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.

INTENSIDAD XI

Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las caletas quedan totalmente fuera de servicio.

INTENSIDAD XII

Este daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 1 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Hidrometereologico

COMUNA DE PELLUHUE

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 2 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	10
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	13
4.	Información Adjunta.....	14

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 3 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

1. Introducción

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos naturales que se dan en la atmósfera y que, según su grado de intensidad, pueden tener efectos positivos o negativos en los ecosistemas y, por ello, en las sociedades humanas. Existe una gran diversidad de fenómenos meteorológicos pero, a pesar de ello, muchas veces no sabríamos catalogarlos o identificarlos más allá de la lluvia, la nieve o la tormenta.

La importancia de considerar estos eventos extremos es que cuando estos ocurren producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de una sociedad y la comunidad. En situaciones críticas estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños humanos, materiales, económicos o ambientales que requieren de una respuesta de emergencia inmediata para satisfacer las necesidades humanas y que pueden requerir ayuda externa para su recuperación, por lo anterior es que pondremos especial énfasis en los eventos a los que como comuna estamos expuesto, es por ello que nos concentraremos en Temporales, Inundaciones, Remoción de masa, Sequías, Aluviones, Marejadas, Trombas marinas entre otros, cuyo objetivo es establecer una planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de los eventos meteorológico.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar las zonas de afectación y cantidad de población.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y mediosde comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos,roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.
- Localizar y definir las zonas de alto riesgo de eventos , analizando su distribución en el espacio y tiempo.
- Definir y cuantificar las acciones de protección en materia de prevención.
- Proporcionar directrices básicas para el apoyo a las acciones de protección.
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 4 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcaldesa
 - Administrador Municipal
 - Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
 - Carabineros
 - Bomberos
 - PDI
 - Director de Desarrollo Comunal
 - Departamento de Salud Comunal
 - Departamento de Obras
 - Departamento de Movilización
 - Departamento de Educación
 - Departamento Municipal de Medio Ambiente
 - Departamento de Comunicación
 - Departamento Social
 - Jefe de Administración y finanzas municipales
 - Empresas de servicios
- **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para emergencias por eventos **HIDROMETEREOLOGICOS** que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos que ocurren por si solos, y generan alteraciones en el clima normal, los eventos más comunes son la lluvia o el viento. Pero existen otros que sólo se producen en ciertas épocas como los temporales, heladas, sequias, aluviones, trombas marinas que son más probables en ciertas zonas geográficas.

Desarrollaremos los diferentes tipos de eventos meteorológicos a los que nos encontramos expuesto como comuna.

- ✓ **Lluvia:** La lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, y se define según la cantidad de agua que cae por unidad de tiempo en un lugar determinado, la intensidad y duración de la lluvia activaran alertas que se deberán monitorear por posibles daños a familias.
- ✓ **Inundación:** Se conoce como inundación, al fenómeno natural, por el cual el agua cubre los terrenos, llegando en ciertas ocasiones a tanta altura que puede dejar sumergidas viviendas, automotores, anegar calles, destruir cosechas, con peligro, incluso vital, para todos los seres vivientes que habitan el lugar, y enormes pérdidas económicas, las zonas costeras se inundan a causa de mareas inusualmente altas originadas por fuertes vientos en la superficie oceánica, o por un maremoto o tsunami.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 5 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

- ✓ **Sequias:** es un modelo meteorológico duradero consiste en condiciones climatológicas secas y escasas o nula precipitación. Es causada principalmente por la falta de lluvias, Durante este periodo, la comida y el agua suelen escasear y puede aparecer hambruna. Se puede extender por tiempos prolongados incluso años y perjudican principalmente áreas donde los residentes dependen de la agricultura para sobrevivir.
- ✓ **Heladas:** es un fenómeno meteorológico que consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua o el vapor que está en el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies.
- ✓ **Remoción de masa:** también conocido como deslizamiento de tierra, es un desastre estrechamente relacionado con las avalanchas, pero en vez de arrastrar nieve, llevan tierra, rocas, árboles, fragmentos de casas, etc. Los corrimientos de tierra pueden ser provocados por terremotos, erupciones volcánicas o inestabilidad en la zona circundante.
- ✓ **Aluviones:** son un tipo especial de corrimientos cuyo causante es el agua que penetra en el terreno por lluvias fuertes, modificando el terreno y provocando el deslizamiento. Esto ocurre con cierta regularidad durante los periodos de lluvias. Los corrimientos de tierra suceden después de terremotos, tsunamis, o lluvias de larga duración o muy intensas.
- ✓ **Trombas marinas:** Es un fenómeno meteorológico local que se produce en una zona muy específica del territorio, generado sobre el agua. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado (o una cuerda), que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical. Su diámetro, por lo general, es de algunas decenas o cientos de metros. Los vientos asociados a un tornado pueden superar los 100 a 300 km/h, lo que hace de este fenómeno el más intenso y de mayor capacidad destructiva a nivel atmosférico.
- ✓ **Temporales:** Empieza a existir un temporal cuando el viento sopla a más de 60 km/h. Su fuerza desgaja entonces las ramas de los árboles y se vuelve más difícil para el hombre la marcha contra ese viento. En el mar, la altura de las olas pasa de 4 mts y el viento arranca rociones a sus crestas, en tanto que se forman estelas de espuma orientadas en la dirección del viento. Si la fuerza de éste aumenta aún más, se pasa del temporal a la tempestad.
- ✓ **Marejadas:** Es una oleaje que se manifiesta en zonas costeras, por efecto del viento local o generado en otro lugar océano. Las olas pueden viajar cientos o miles de kilómetros afectando durante varios días a las actividades marítimas. Se califican como anormales cuando el fenómeno tiene características diferentes a los valores promedio del oleaje (altura, dirección, periodo) por lo que pueden ingresar a las bahías y puertos generando severos daños a infraestructura costera, además de reducción de playas, cortes de tránsito, y suspensión de otras actividades.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para el caso de incidentes en los que no sea posible establecer una zonificación de áreas de amenaza a priori, debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación territorial y dinamismo intrínseco; por ejemplo: incidentes ocasionados por el transporte de materiales peligrosos, actos ilícitos con materiales peligrosos que derivan en incidentes, etc. En estos casos la identificación de zonas seguras, responde a los procedimientos y protocolos adoptados por los organismos de primera respuesta y organismos técnicos especializados en el tipo de incidente.

2.3. Análisis de la Exposición

A partir de la recopilación de antecedentes técnicos (estudios específicos de la variable de riesgo, análisis de organismos técnicos especializados, etc.), realizados por Vialidad y el Dpto. de Obras Municipal, han determinado las zonas vulnerables de la comuna debido a la topografía, ubicación y accesibilidad y comportamiento del territorio con las lluvias de anteriores temporadas. Por lluvia he inundaciones el liceo de Pelluhue, por viento fuerte se encuentras establecimientos educacionales expuestos, por cortes de camino debido a inundaciones en sectores rurales, quedan aisladas las postas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva(Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Dirección Regional SENAPRED • Unidad de GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	• Dirección Regional SENAPRED • Unidad GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Dirección Regional SENAPRED • Unidad GRD
Amarilla(Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta	• Unidad GRD • Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal • Jefe Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Dirección Regional de SENAPRED • Autoridad comunal • Jefe Unidad de GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad

	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Dirección Regional de SENAPRED • Organismos de respuesta • Municipalidad
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional SENAPRED
Roja(Puede ampliarse según cobertura de la amenaza)	Ejecución de medidas de respuesta	• Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones una vez producido el evento, las que serán informadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Unidad GRD • Organismos de respuesta • Municipalidad
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar analizados para permitir una comprensión y análisis eficiente con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones	• Organismos de respuesta • Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Jefe de la unidad de GRD solicitará a los equipos autorizados la elaboración del informe ALFA, detallando el evento además de afectación de los enseres y vivienda.	• Jefe Unidad GRD • Personal Municipal acreditado por MIDESO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas.	• Unidad GRD • Dirección de Obras • Dpto. Medio Ambiente
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcaldesa • Administrador • Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de tsunami	• Unidad GRD • Dpto. Comunicaciones

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	- Alcaldesa - Unidad GRD - Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna, entregando información de una posible amenaza	- Alcalde - Unidad GRD - Equipo comunicaciones - Dirección SENAPRED
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Unidad GRD - Bomberos - Carabineros - DIDECO - Dirección de seguridad pública - Departamento de salud municipal - Departamento de educación - Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran habilitar considerando la amenaza de tsunami	- Unidad GRD - DIDECO - Dpto. Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	El Municipio cuenta con un pequeño stock de emergencia consistente en colchones, frazadas, agua envasada	Unidad GRD

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En caso de una emergencia por evento hidrometeorológico los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo provincial, regional o nacional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	- Unidad GRD - Departamento de Salud - Departamento de Obras - Organismos de emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones.	- Unidad GRD - Departamento de Salud - Departamento de Obras - Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	- Alcaldesa - Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en Edificio consistorial.	- Alcaldesa - Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El Jefe de la Unidad de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	- Unidad GRD - DIDECO
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera.	- Alcalde - Administración Municipal - Unidad GRD - Dpto. Movilización
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será SENAPRED el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en	- SENAPRED - Unidad GRD

	peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento de Educación de
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Entre los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. En caso de existir una orden de la fiscalía será la institución correspondiente quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • Carabineros • Bomberos • PDI
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre junto a PRODESAL coordinarán las acciones pertinentes	• Unidad GRD • PRODESAL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Unidad GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Unidad GRD • Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Unidad GRD • Equipos Técnicos

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas, como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son lugares que deben cumplir con requerimientos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina y baños, autorizados por la Autoridad Sanitaria, por lo que la Municipalidad de Pelluhue determina que, al ocurrir la emergencia como Tsunami, se designan los establecimientos educacionales municipalizados como albergues o refugios temporales entre otros.

- ✓ Polideportivo Curanipe
- ✓ Escuela Chovellen
- ✓ Casa del Adulto Mayor, Curanipe
- ✓ Internado de Pelluhue

Para apoyar en las alertas de evacuación serán las portátiles VHF de telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación VHF Digital utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural, Comunal, Provincial y regional mediante RPT	GRD - Bomberos - Carabineros- Salud comunal	Antes-Durante y Después de la emergencia	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	Antes-Durante y Después de la emergencia	Si

3.2.3. Alertamiento a la Población

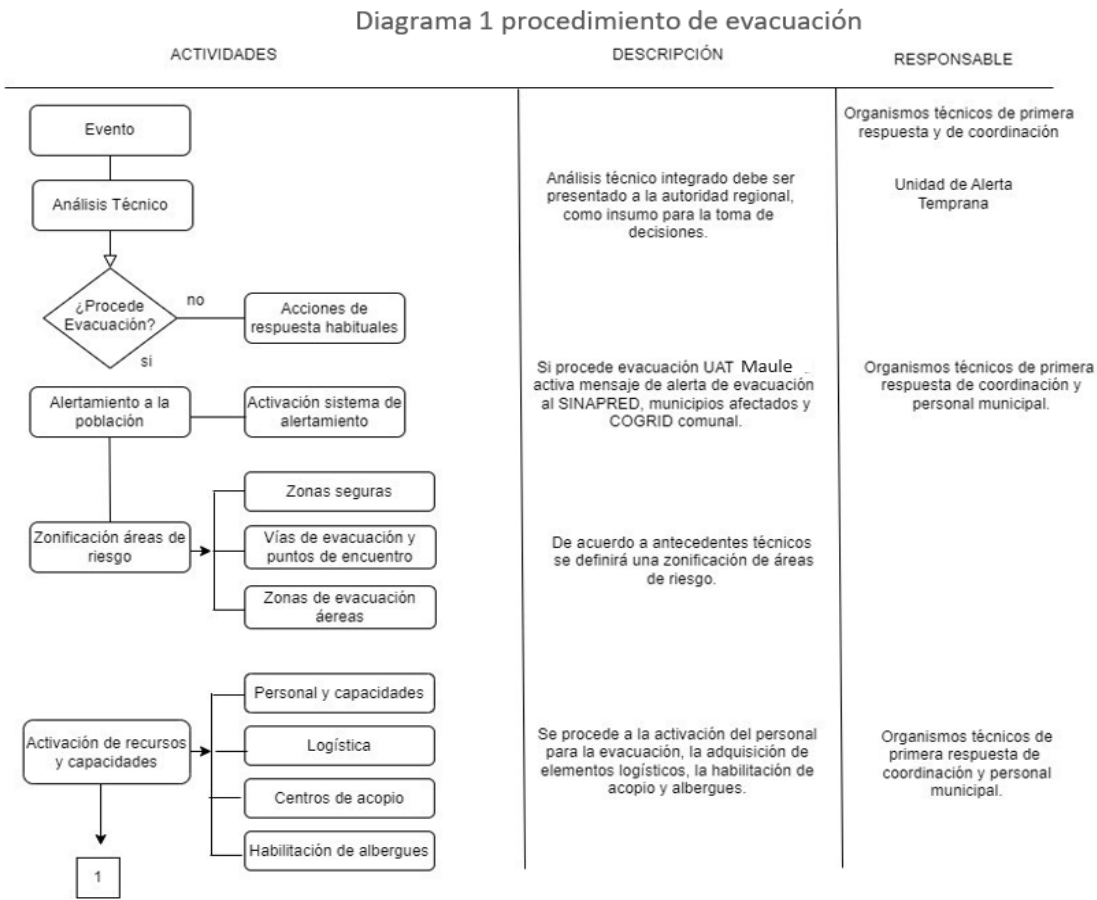
Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a eventos hidrometeorológicos ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, de acuerdo con el análisis técnico de, SENAPRED y Bomberos se dará “Inicio de evacuación preventiva a una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

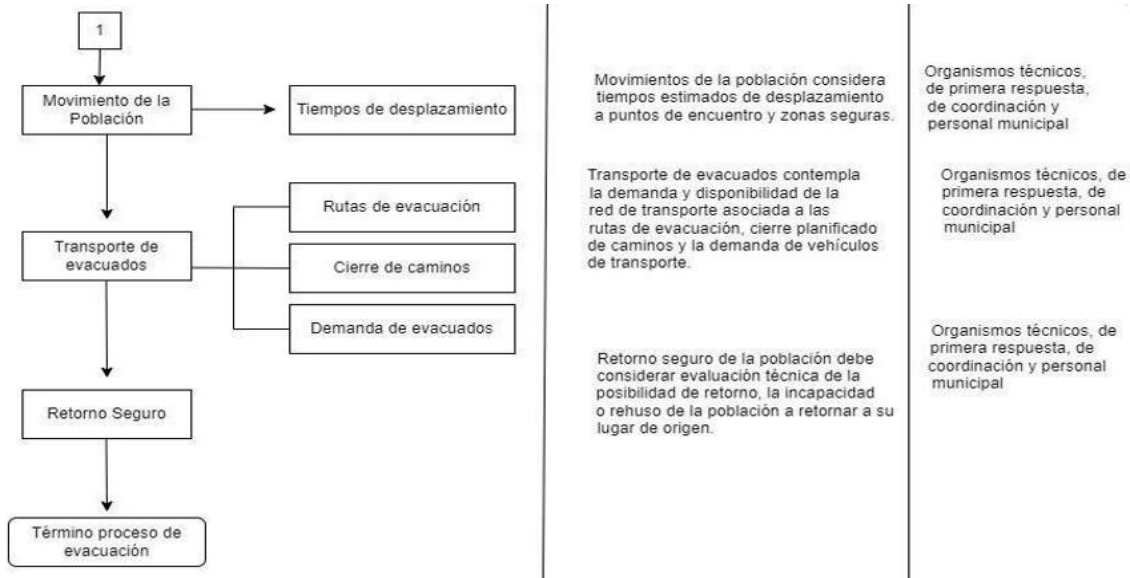
- ✓ De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- ✓ La Unidad de GRD en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - Sirena de Bomberos
 - Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia hidrometeorológicos son variables no aplica un plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación





3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a quien corresponda para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	- Unidad de GRD - Equipos de emergencia - Dirección de Obras - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Aguas nuevo sur y CGE	Unidad de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de un tsunami en nuestras costas la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile de la Segunda Comisaría y bomberos de la comuna, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	- Alcaldesa - Unidad de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Ante una amenaza por evento hidrometeorológico, la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas o	- Unidad GRD - DIDECO - Departamento de salud - Departamento de educación

	por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de educación y con DIDECO y en caso de ser requerido se podrá activar el convenio con JUNAEB para suministrar alimentación a quienes lo requieran.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de una bodega de emergencia en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	• Unidad de GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Pelluhue cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas las dependencias municipales que se encuentran en el territorio, además de los establecimientos educacionales municipales que no sean utilizados como albergues.	• Unidad de GRD • Dpto. de Educación
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	No aplica por la distancia de la amenaza o por la zona de inundación	• No aplica
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Aplicara una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	• Unidad GRD • PRODESAL • Dpto. Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Aplicara una vez que las familias estén a resguardo y en zona segura	• Unidad de GRD • SEREMI Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- **FENOMENO HIDROMETEREOLOGICO**

PRIMERA FASE
FASE: ALERTA / ALARMA

- ❖ El informe de precipitaciones, vientos, trombas marinas o tornados las dará a conocer la DMC mediante SENAPRED Regional a la Oficina Comunal de GRD.
- ❖ ONEMI regional dará a conocer las precipitaciones caídas en cierta cantidad de horarios.
- ❖ Precipitaciones de alta intensidad, ininterrumpidamente por un lapso superior a las dos (2) horas, vientos fuertes o trombas marinas, activarán el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal y posterior evaluación preliminar se procederá a activación y posterior Constitución del COE Comunal.

FASE: CADENA DE COMUNICACIONES
PROCEDIMIENTOS

- ❖ Director Comunal dará informe al sr Alcalde sobre la situación, en un monitoreo que realizará en el momento personal de las cuadrillas o Departamento de Obras.
- ❖ Se informa y/o comunica a los organismos de emergencia sobre la situación actual de los primeros informes.
- ❖ Se debe mantener informados a la Comunidad (a través del departamento de comunicaciones del municipio).

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 15 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

- ❖ Las Juntas de Vecinos deberán entregar reportes de su sector cada 3 horas al Director Comunal de Protección Civil.
- ❖ A partir del Informe técnico de riesgo, la Dirección Comunal de Protección Civil establecen los lineamientos de operación de acuerdo a lo estipulado en el “Plan Invierno”.
- ❖ Cada integrante del COE Comunal, que asista deberá conocer en detalle los roles y funciones que le compete, y que se encuentran detalladas en este Plan Comunal de Protección Civil.
- ❖ Cada integrante del COE Comunal que asista deberá contar con sus propios medios de comunicación institucional.

**FASE: COORDINACIÓN
PROCEDIMIENTOS**

- ❖ COE Comunal se activará en lugar físico definido de acuerdo al Protocolo.
- ❖ Todos los recursos humanos y técnicos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil, evaluará la situación para contar con los recursos humanos y técnicos.
- ❖ Las instituciones participantes, deben activar sus Planes específicos y en coordinación permanente con el COE Comunal.
- ❖ Las primeras coordinaciones que se deben realizar, y sugeridas en este Plan, son las siguientes:

SERVICIOS BÁSICOS:

Situación operativa de los servicios de agua potable, luz, electricidad y telefonía.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS:

Situación de las vías principales y estado de, puentes y otras obras que presenten alguna vulnerabilidad en las zonas afectadas.

GOBERNACIÓN MARÍTIMA:

Comunicación y vigilancia en caletas pesqueras ante probabilidad de vientos o trombas marinas en océano que origine marejadas.

SEREMI DE SALUD:

Situación y estado de la red pre-hospitalaria y hospitalaria.

BOMBEROS:

Alistamiento y/o acuartelamiento de voluntarios.

SEREMI DE EDUCACIÓN:

Horario Hábil: Posibilidad de suspensión de clases.

Horario Inhábil: Diagnóstico y evaluación de posibles albergues.

**FASE: EVALUACIÓN PRELIMINAR O INICIAL
PROCEDIMIENTOS**

La Dirección Provincial recibirá informe de la cantidad de milímetros caídos para entregar la información a la Comunidad y en base a esta información, se procede con el análisis de la situación actual, las necesidades y la capacidad de respuesta.

Principal atención será:

A) Afectación a las Personas

- Damnificados.
- Albergados (Cantidad de Albergados y albergues).
- Heridos – Fallecidos – Desaparecidos.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 16 de 17
	Fecha: 27-03-2024	

B) Afectación a las Viviendas

- Daño Menor.
- Daño Mayor.
- Destruídas.

C) Servicios Básicos

- Cantidad Clientes sin suministro eléctrico.
- Cantidad de Clientes sin suministro de Agua Potable.

D) Conectividad Vial

- Rutas Interiores.
- Carretera Panamericana.
- Sectores vulnerables.

**FASE: DECISIONES INICIALES
PROCEDIMIENTOS**

- ❖ Se deben resolver los siguientes aspectos:
- ❖ Declaración de algún Grado de Alerta para el Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles, para la activación de todos los recursos necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños (Plan DEDO\$).
- ❖ Constitución del Comité Comunal (COE), para la concurrencia y coordinación de los recursos multi institucionales y multi-sectoriales.
- ❖ Recursos Humanos y Técnicos se ponen a disposición del COE.
- ❖ En localidades interiores, monitorear los estados de los cursos de agua con la finalidad de evitar desbordes, siendo monitoreado por el delegado rural de la comuna.
- ❖ Priorizar el uso de maquinaria pesada para controlar posibles desbordes que afecten a zonas urbanas, viviendas, calles, establecimientos educacionales u otro tipo de infraestructura de servicio básico.
- ❖ Mantener la limpieza de alcantarillas y colectores de aguas lluvias.
- ❖ Solicitar a la población colaborar con la limpieza de los colectores de agua.
- ❖ Catastro actualizado de posibles albergues a ser utilizados.

	COMUNA DE PELLUHUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICO	Página 17 de 17
	Fecha: 27-03-2024	